

# REGISTRO OFICIAL<sup>®</sup>

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

## SUMARIO:

Págs.

### FUNCIÓN EJECUTIVA

#### ACUERDO:

#### SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS:

SDH-DRNPOR-2022-0169-A Apruébese el estatuto y reconócese personería jurídica a la Iglesia Casa de Dios para las Naciones, domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas.....	2
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

#### RESOLUCIÓN:

#### INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS:

074-IEPS-2022 Expídese el “Manual de Operaciones del Proyecto de Inversión: “Implementación de Circuitos Comerciales a Favor de los Actores de la Economía Popular y Solidaria para Contribuir al Plan Integral de la Amazonía” .....	6
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

**ACUERDO Nro. SDH-DRNPOR-2022-0169-A****SR. ABG. ANDRES MAURICIO MARMOL VALENCIA  
DIRECTOR DE REGISTRO DE NACIONALIDADES PUEBLOS Y  
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS****CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia";

Que, el numeral 1 del artículo 1 de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas prescribe: "Los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de los territorios respectivos y fomentarán condiciones para la promoción de esa identidad.";

Que, en numeral 8 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, se reconoce y garantiza el derecho a practicar, conservar, cambiar, profesar en público o en privado, su religión o sus creencias, y a difundirlas individual o colectivamente, con las restricciones que impone el respeto a los derechos. El Estado protegerá la práctica religiosa voluntaria, así como la expresión de quienes no profesan religión alguna, y favorecerá un ambiente de pluralidad y tolerancia;

Que, en los numerales 13 y 25 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, se reconocen y garantizan: "*El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria*"; y, "*El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características*";

Que, el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, "*(...) I. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)*";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 1 de la Ley de Cultos, prescribe: "*Las diócesis y las demás organizaciones*

*religiosas de cualquier culto que fuesen, establecidas o que se establecieren en el país, para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, enviarán al Ministerio de Cultos el Estatuto del organismo que tenga a su cargo el Gobierno y administración de sus bienes, así como el nombre de la persona que, de acuerdo con dicho Estatuto, haya de representarlo legalmente. En el referido Estatuto se determinará el personal que constituya el mencionado organismo, la forma de elección y renovación del mismo y las facultades de que estuviere investido”;*

Que, el artículo 3 de la Ley de Cultos, determina: *“El Ministerio de Cultos dispondrá que el Estatuto a que se refiere el artículo 1 se publique en el Registro Oficial y que se inscriba en la Oficina de Registrador de la Propiedad del Cantón o Cantones en que estuvieren situados los bienes de cuya administración se trate. Esta inscripción se hará en un libro especial que se denominará "Registro de las Organizaciones Religiosas", dentro de los ocho días de recibida la orden Ministerial”;*

Que, el artículo 1 del Reglamento de Cultos Religiosos establece que para cumplir lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo 212, publicado en el Registro Oficial 547, de 23 de julio de 1937, y especialmente lo señalado para las entidades católicas por el artículo quinto del Modus Vivendi celebrado con la Santa Sede, el Ministro de Gobierno expedirá el Acuerdo respectivo, para ordenar la inscripción de la entidad religiosa en el Registro Especial de los Registradores de la Propiedad, y la publicación del Estatuto en el Registro Oficial; y, el artículo 2 dispone que el estatuto al que se refiere el artículo anterior ha de precisar el sistema de la organización de su gobierno y administración de bienes;

Que, los artículos 3 y 4 del Reglamento de Cultos Religiosos, publicado en Registro Oficial Nro. 365 de 20 de enero de 2000, establecen los requisitos para la aprobación de la personalidad jurídica y expedición de los Acuerdos Ministeriales de organizaciones religiosas;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Cultos Religiosos determina que si el Ministro encontrara que el estatuto presentado contiene algo contrario al orden o a la moral pública, a la seguridad del Estado o al derecho de otras personas o instituciones, lo notificará a los interesados para que, si lo desearan, efectúen las reformas del caso o justifiquen su posición, pero, si no lo hicieren dentro del plazo que les conceda, el Ministro lo rechazará;

Que, Que, con Decreto Ejecutivo No. 420 de 05 de mayo de 2022, el Señor Presidente Constitucional de la República, nombró a la Abogada Paola Flores Jaramillo, como Secretaria de Derechos Humanos;

Que, *mediante* Decreto Ejecutivo 216, artículo 1 y 2 numeral 5, emitido el de 01 de octubre de 2021, el señor Presidente de la República dispuso que la Secretaría de Derechos Humanos tendrá atribución para legalizar y registrar estatutos, directivas y actos administrativos en el marco de sus competencias de organizaciones de religión creencia y conciencia, aprobados según el derecho propio o consuetudinario. El registro de las organizaciones de religión creencia y conciencia se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Que, El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), en el numeral 1.2.1.3.1, Gestión de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, establece que, entre otras responsabilidades y atribuciones del Director/a de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, le corresponde: 1. Administrar la plataforma tecnológica del Sistema Unificado de información de las organizaciones sociales (SUIOS) de acuerdo a la necesidad institucional; 2.

Ejecutar el seguimiento a las carteras de Estado sobre el registro de la información de organizaciones sociales; 3. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de las organizaciones religiosas; 4. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de las organizaciones sociales; 5. Administrar la plataforma Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales (SUIOS); 6. Gestionar, desarrollar y ejecutar procesos de acompañamiento para el reconocimiento y fortalecimiento de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas; y, 7. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de comunidades, pueblos y nacionalidades.

Que, mediante acción de personal Nro. 0206-A de 12 de noviembre de 2021, se designó a Andrés Mauricio Mármol Valencia, como Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas.

Que, mediante comunicación ingresada en la Secretaría de Derechos Humanos, con trámite Nro. SDH-CGAF-2022-2899-E de fecha 13 de junio de 2022, el/la señor/a José Nathanael Medina Ascencio, en calidad de Representante/a Provisional de la organización en formación denominada **IGLESIA CASA DE DIOS PARA LAS NACIONES** (Expediente XA-1464), solicitó la aprobación del Estatuto y otorgamiento de la personería jurídica de la citada organización, para lo cual remitió la documentación pertinente;

Que, mediante comunicación ingresada en la Secretaría de Derechos Humanos, con trámite Nro. . SDH-CGAF-2022-4080-E de fecha 23 de agosto de 2022, la referida Organización da cumplimiento a las observaciones formuladas, previó a la obtención de la personería jurídica.;

Que, Que, mediante Informe Técnico Jurídico Nro. SDH-DRNPOR-2022-0317-M, de fecha 06 de septiembre de 2022, la Analista designada para el trámite, recomendó la aprobación del Estatuto y el reconocimiento de la personería jurídica de la citada organización religiosa en formación, por cuanto cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en la Ley de Cultos y su Reglamento de Cultos Religiosos; y,

En ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas en el numeral 1.2.1.3.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Derechos Humanos,

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización **IGLESIA CASA DE DIOS PARA LAS NACIONES**, con domicilio en la ciudadela La Herradura, avenida Agustín Freire y Francisco de Orellana, manzana 4, solar 5 parroquia Tarquí, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.

Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.

**Artículo 2.-** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Registro Oficial.

**Artículo 3.-** Disponer que su reconocimiento se haga constar en el Registro de Organizaciones

Religiosas de la Secretaría de Derechos Humanos y su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, provincia del Guayas,

**Artículo 4.-** Disponer a la organización religiosa, ponga en conocimiento de la Secretaría de Derechos Humanos, cualquier modificación en su Estatuto; integrantes de su directiva o del gobierno interno; ingreso y salida de miembros; y, del representante legal, a efectos de verificar que se haya procedido conforme el Estatuto y ordenar su inscripción en el Registro correspondiente.

**Artículo 5.-** La referida organización religiosa deberá convocar a Asamblea General conforme su Estatuto, para la elección de la Directiva, en un plazo máximo de 30 días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo y poner en conocimiento de la Secretaría de Derechos Humanos, para el trámite respectivo.

**Artículo 6.-** La Secretaría de Derechos Humanos, en cualquier momento, podrá ordenar la cancelación del registro de la referida organización religiosa y de oficio proceder con su disolución y liquidación, de comprobarse que no cumple con sus fines y objetivos o se evidencien hechos que constituyan violaciones al ordenamiento jurídico.

**Artículo 7.-** Disponer que el presente Acuerdo se incorpore al respectivo expediente, el cual deberá reposar en el Archivo de Organizaciones Religiosas de la Secretaría de Derechos Humanos, cumpliendo condiciones técnicas de organización, seguridad y conservación.

**Artículo 8.-** Notificar al Representante Provisional de la organización religiosa, con un ejemplar del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, D.M., a los 06 día(s) del mes de Septiembre de dos mil veintidos.

*Documento firmado electrónicamente*

**SR. ABG. ANDRES MAURICIO MARMOL VALENCIA  
DIRECTOR DE REGISTRO DE NACIONALIDADES PUEBLOS Y  
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS**



Firmado electrónicamente por:  
**ANDRES MAURICIO  
MARMOL VALENCIA**

**RESOLUCIÓN No. 074-IEPS-2022**

**Ing. Ximena Sempértegui Arias**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 226 de la Constitución Política de la República, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*
- Que,** El artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra: *"Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público";*
- Que,** el artículo 5 del Código Orgánico Administrativo, dicta: *"Las administraciones públicas deben satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos";*
- Que,** el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, establece: *"Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley";*
- Que,** el artículo 130 Código Orgánico Administrativo, señala: *"Competencia normativa de carácter administrativo. Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública. La competencia regulatoria de las actuaciones de las personas debe estar expresamente atribuida en la ley";*
- Que,** el literal a) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria señala: *"Art. 3.- Objeto. - La presente Ley tiene por objeto: a) Reconocer, fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado";*
- Que,** El artículo 132 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, determina: *"Medidas de fomento. - El Estado establecerá las siguientes medidas de fomento a favor de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley: 1. Formas de Integración Económica. - Todas las formas de Integración Económica, se beneficiarán de servicios financieros especializados; y, servicios de apoyo en: profesionalización de los asociados, asesoría de procesos económicos y organizativos, acreditaciones y registros, y acceso a medios de producción.";*

- Que,** la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 153, señala: “(...) Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.- El Instituto es una entidad de derecho público, adscrita al ministerio de Estado a cargo de la inclusión económica y social, con jurisdicción nacional, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, administrativa y financiera que ejecuta la política pública, coordina, organiza y aplica de manera desconcentrada, los planes, programas y proyectos relacionados con los objetivos de esta Ley”;
- Que,** el artículo 156 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, establece que el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, estará representado legalmente por su Director/a General;
- Que,** El artículo 132 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, puntualiza: “El Instituto, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Ministerio de Industrias y Productividad y otras entidades del Ejecutivo que, en el marco de sus competencias, concedan apoyo financiero con fines productivos, incorporarán anualmente en sus presupuestos, recursos destinados para el cofinanciamiento de proyectos productivos y desarrollo e implementación del subsidio al seguro agrícola, ganadero, pesquero y acuícola de las organizaciones de la economía solidaria, en el ámbito de las políticas dictadas por el Comité Interinstitucional y enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo. El cofinanciamiento efectuado por entidades del sector público se lo ejecutará cumpliendo con lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y se lo canalizará a través de organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario”;
- Que,** mediante Resolución Nro. 054-IEPS-2020 de 03 de agosto de 2020, se aprobó la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, en el literal c) del numeral 1.1.1. Direccionamiento Estratégico, entre las atribuciones y responsabilidades, del Director General, señala: “c) Dirigir, coordinar y supervisar la gestión administrativa del Instituto (...) y en el numeral 1.2.1.2. Gestión de Productividad y Calidad, señala: “Misión: Promover, acompañar y desarrollar encadenamientos productivos en coordinación con instituciones público- privadas para desarrollar proyectos de inversión a favor de los actores de la Economía Popular y Solidaria y generar valor agregado a sus bienes y servicios”. Entregables: “7. Planes de negocio para el financiamiento y cofinanciamiento a los actores de la EPS, articulados mediante instituciones públicas y/o privadas”; “10. Perfiles de proyectos elaborados para la producción, distribución enfocada en la promoción de la Economía Popular y Solidaria”; “11. Planes, programas y proyectos de pre inversión a nivel de pre factibilidad y factibilidad elaborados, para los diferentes productos y servicios de la EPS”;
- Que,** mediante Acción de Personal No. 2021-10-0478 de 12 de octubre de 2021 el Ministro de Inclusión Económica y Social designó a la Ing. Miryam Ximena Sempértegui Arias, en el puesto de Directora General del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria;
- Que,** Con fecha 03 de junio de 2021, se suscribe el Convenio de Transferencia y seguimiento de recursos para la ejecución del Proyecto “Implementación de circuitos comerciales a favor de los actores de la Economía Popular y Solidaria para contribuir al Plan Integral de la Amazonía”, entre la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, que tiene como objeto instrumentar la transferencia y seguimiento de recursos económicos por parte de la STCTEA al IEPS para la ejecución de todos los componentes del proyecto;
- Que,** En la cláusula sexta, del convenio se establece: “Para cumplir con el objeto del presente convenio las partes se obligan a: 6.1. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA: 6.1.1. A transferir los recursos que son de materia del presente convenio para la ejecución del proyecto según cronograma del proyecto aprobado (...); 6.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA COMO ENTIDAD EJECUTORA: 6.2.1. Administrar y ejecutar los recursos financieros transferidos por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para el cumplimiento única y exclusivamente del objeto de este Convenio (...)”;

- Que,** El referido convenio en su cláusula séptima, señala: “El plazo del presente convenio estará vigente desde la acreditación de los recursos económicos en la cuenta de la entidad ejecutora y tendrá una vigencia de 12 meses;
- Que,** Con el Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2022-0506-O, de fecha 19 de mayo de 2022, la STCTEA, acoge el Informe de pertinencia No. STCTEA-2022-008 y se emite el INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS No. STCTEA-2022-002-SAST, en cumplimiento a lo que establece la LOPICTEA y su Reglamento Integral y Reformatorio.
- Que,** mediante correo electrónico de 05 de agosto de 2022, la Ing. Gina Sacoto, Analista de la Dirección Administrativa Financiera, comunica y remite: “Adjunto a la presente la cédula presupuestaria del proyecto “Implementación de circuitos comerciales a favor de los actores de la economía popular y solidaria para contribuir al Plan Integral de la Amazonía”, por un monto de 724.371,08 Usd., toda vez que las reformas han sido aprobadas en el sistema esigef por parte del Ministerio de Finanzas”;
- Que,** mediante Memorando No. IEPS-DPC-2022-0275-M, de 5 de agosto de 2022 el Director Productividad y Calidad solicitó a la Directora General del IEPS, la aprobación del “MANUAL DE OPERACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “IMPLEMENTACIÓN DE CIRCUITOS COMERCIALES A FAVOR DE LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA PARA CONTRIBUIR AL PLAN INTEGRAL DE LA AMAZONÍA”;
- Que,** mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. IEPS-DPC-2022-0275-M, de 5 de agosto de 2022 la Directora General del IEPS, dispone: “Encárguese del asunto conforme a normativa legal vigente”;
- Que,** una vez que se cuenta con los recursos económicos transferidos al IEPS por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, conforme se desprende de la cédula presupuestaria remitida por el Ministerio de Finanzas, el 04 de agosto de 2022, y a fin de cumplir con las obligaciones constantes en el Convenio de Transferencia y seguimiento de recursos para la ejecución del Proyecto “Implementación de circuitos comerciales a favor de los actores de la Economía Popular y Solidaria para contribuir al Plan Integral de la Amazonía”, es necesario contar con un instrumento técnico que establezca los procedimientos y operaciones del proyecto.

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Expedir el “MANUAL DE OPERACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “IMPLEMENTACIÓN DE CIRCUITOS COMERCIALES A FAVOR DE LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA PARA CONTRIBUIR AL PLAN INTEGRAL DE LA AMAZONÍA”, sus formatos y anexos, que se adjuntan y forman parte integrante de esta Resolución, mismos que fue elaborados por la Dirección de Productividad y Calidad y, aprobado por la Directora General del IEPS;

**Artículo 2.-** Encárguese a la Dirección de Productividad y Calidad del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, la difusión y ejecución del “MANUAL DE OPERACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “IMPLEMENTACIÓN DE CIRCUITOS COMERCIALES A FAVOR DE LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA PARA CONTRIBUIR AL PLAN INTEGRAL DE LA AMAZONÍA” sus formatos y anexos a las Direcciones Nacionales y Zonales del IEPS competentes;

**Artículo 3.-** Encárguese a la Dirección de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente Resolución junto con el referido “MANUAL DE OPERACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “IMPLEMENTACIÓN DE CIRCUITOS COMERCIALES A FAVOR DE LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA PARA CONTRIBUIR AL PLAN INTEGRAL DE LA AMAZONÍA” sus formatos y anexos en el Registro Oficial, y;

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los 05 días del mes de agosto de 2022.

Notifíquese. -



Firmado electrónicamente por:  
**MIRYAM XIMENA  
SEMPERTEGUI  
ARIAS**

Ing. Ximena Sempértegui Arias

**DIRECTORA GENERAL**

**INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

MANUAL DE OPERACIONES DEL  
PROYECTO DE INVERSIÓN:  
“IMPLEMENTACIÓN DE CIRCUITOS  
COMERCIALES A FAVOR DE LOS  
ACTORES DE LA ECONOMÍA  
POPULAR Y SOLIDARIA PARA  
CONTRIBUIR AL PLAN INTEGRAL  
DE LA AMAZONÍA”



AGOSTO – 2022

**MANUAL DE OPERACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:  
“IMPLEMENTACIÓN DE CIRCUITOS COMERCIALES A FAVOR DE LOS  
ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA PARA CONTRIBUIR AL  
PLAN INTEGRAL DE LA AMAZONÍA”.**

**Entidad Ejecutora:**

INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

**DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD**

**VERSIÓN NRO. 1**

**AGOSTO - 2022**

## Contenido

<b>CONTENIDO DE TABLAS</b>	.....
<b>CONTENIDO DE GRÁFICOS</b>	.....
<b>1. INTRODUCCIÓN:</b>	.....
<b>2. ANTECEDENTES</b>	.....
<b>3. OBJETIVO</b>	.....
<b>4. RESUMEN DEL PROYECTO</b>	.....
4.1. POBLACIÓN ATENDIDA POR LOS SERVICIOS DEL PROYECTO	.....
4.2. COMPONENTES Y OBJETIVOS INTERMEDIOS	.....
4.3. INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	.....
4.4. INVERSIÓN POR COMPONENTE	.....
4.5. INVERSIÓN POR CATEGORÍA DE GASTO	.....
<b>5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES</b>	.....
5.1. COMPONENTE 1.- FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y EMPRESARIALES DE LOS ACTORES DE LA EPS, MEDIANTE MECANISMOS DE FORMACIÓN, QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD Y OPTIMIZACIÓN DE LA CADENA DE VALOR	.....
5.1.1 <i>Realización de 6 talleres con la participación de: Organizaciones de la Economía Popular y Solidario de la Región Amazónica</i>	.....
5.2.1 <i>Realización de programas de capacitación para el fortalecimiento de las 300 organizaciones de la EPS, en diferentes temas obtenidos del formulario de diagnóstico</i>	.....
5.2. COMPONENTE 2.- PROMOVER LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA EPS, A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CIRCUITOS COMERCIALES	.....
5.2.1 <i>Adquisición de 27 equipos informáticos</i>	.....
5.2.2 <i>Contratación de un equipo técnico territorial por cada provincia para el acompañamiento permanente y fortalecimiento organizacional y de gestión de los actores de la EPS</i>	.....
5.2.3 <i>Desplazamientos permanentes para coordinación con autoridades locales y nacionales, acompañamiento en ferias y eventos de la EPS</i>	.....
5.3. COMPONENTE 3.- FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ARTICULACIONES COMERCIALES A LOS CIRCUITOS EN EL MERCADO NACIONAL, A FIN DE REDUCIR AL MÍNIMO EL NÚMERO DE INTERMEDIACIONES ENTRE PRODUCTOR Y CONSUMIDOR	.....
5.3.1 <i>Desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica para la comercialización de los bienes y servicios ofertados por las organizaciones de la EPS, domiciliadas en la Región Amazónica</i>	.....
5.3.2 <i>Contratación de una Empresa para la identificación e implementación de 12 espacios de comercialización temporales como Ferias Comerciales, ruedas de Negocios, enlaces comerciales, entre otros</i>	.....
<b>6. GESTIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b>	.....

**Contenido de tablas**

TABLA 1.-POBLACIÓN DEMANDANTE EFECTIVA DEFINIDA EN EL PROYECTO.....

TABLA 2.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO.....

TABLA 3.- INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO POR COMPONENTE. ....

TABLA 4.- ÍTEMS PRESUPUESTARIOS CONTEMPLADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....

TABLA 5.- DETALLE DE LA ACTIVIDAD 1.1 .....

TABLA 6.- DETALLE DE LA ACTIVIDAD 1.2 .....

TABLA 7.- DETALLE DE LA ACTIVIDAD 2.1 .....

TABLA 8.- PERSONAL TÉCNICO CONTRATADO POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN CON SU ESCALA DE  
REMUNERACIÓN .....

TABLA 9.- DETALLE DE LA ACTIVIDAD 2.2. ....

TABLA 10.- DETALLE DE LA ACTIVIDAD 2.3.....

TABLA 11.- DETALLE DE LA ACTIVIDAD 3.1.....

TABLA 12.- DETALLE DE LA ACTIVIDAD 3.2.....

## Contenido de Gráficos

GRÁFICO 1.- INTERVENCIÓN EN EL CIRCUITO COMERCIAL.....	
GRÁFICO 2.- ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL – IEPS.....	
GRÁFICO 3.- ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROYECTO.....	

## 1. Introducción:

La Economía Popular y Solidaria (EPS) engloba al conjunto de formas de organización económica-social en las que sus integrantes, individual o colectivamente, realizan actividades de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, generando beneficios sociales que incrementan la inclusión y la eficiencia micro y macroeconómica de la sociedad.

El sector económico popular y solidario, pese a su baja productividad, actividades generalmente de pequeña escala y su relativa fragilidad mercantil, es el mayor empleador de la fuerza de trabajo ecuatoriana<sup>1</sup>. También, la EPS tiene gran importancia organizativa y social ya que comprenden al menos 12.000 cajas y bancos comunales, 2.313 cooperativas no financieras, 2.847 asociaciones y 946 cooperativas de ahorro y crédito (COAC); y, las unidades económicas populares sumarían alrededor de 520.790 emprendedores familiares y unipersonales.

La Ley de Economía Popular y Solidaria, publicada en el Registro Oficial No. 444 del 10 de mayo de 2011, señala al Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, como una entidad de derecho público, adscrita al ministerio de Estado a cargo de la inclusión económica y social, con jurisdicción nacional, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, administrativa y financiera que ejecuta la política pública, coordina, organiza y aplica de manera desconcentrada, los planes, programas y proyectos relacionados con los objetivos de esta Ley;

**1.1.1.** El literal a) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria señala: *“Art. 3.- Objeto.- La presente Ley tiene por objeto: a) Reconocer, fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado”*;

En Ecuador, el concepto de Economía Popular y Solidaria - EPS se dirige principalmente a promover relaciones equitativas en el modelo de gestión de las organizaciones y Unidades Económicas Populares, para lograr economías de escala y agregación de valor, con los siguientes principios:

- La búsqueda del buen vivir y del bien común;
- La prelación del trabajo sobre el capital y del interés colectivo sobre el individual;
- El comercio justo y consumo ético y responsable;

---

<sup>1</sup> Estudio sobre asociatividad realizado por la FLACSO – IEPS 2015.

- La equidad de género;
- El respeto a la identidad cultural;
- La autogestión;
- La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y,
- La distribución equitativa y solidaria de excedentes.

El Estado podrá además otorgar tratamientos diferenciados, en calidad de incentivos, a favor de las actividades productivas de la EPS, en función de sectores, ubicación geográfica u otros parámetros, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento de la misma ley. A continuación se presentan algunas definiciones de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria:

**Artículo 8.- Formas de Organización.** - Para efectos de la presente Ley, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares.

**Artículo 15.-Sector Comunitario.-** Es el conjunto de organizaciones, vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, de género, de cuidado de la naturaleza, urbanas o rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción, comercialización, distribución y el consumo de bienes o servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada, bajo los principios de la Ley.

**Artículo 18.- Sector Asociativo.** -Es el conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la Ley.

**Artículo 21 Sector Cooperativo.-** Es el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privada e interés social...Las cooperativas, en su actividad y relaciones, se sujetarán a los principios establecidos en esta Ley y a los valores y principios universales del cooperativismo y a las prácticas del Buen Gobierno Corporativo.

**Artículo 73 Unidades Económicas Populares.** - Son Unidades Económicas Populares: las que se dedican a la economía del cuidado, los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales; que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios que serán promovidas fomentando la asociación y la solidaridad.

## 2. Antecedentes.

Mediante Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2020-014 -O, de fecha 04 de enero de 2020, desde la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica – STCTEA, se convoca al Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria para participar de las mesas técnicas de trabajo, cuyo objeto se concentra en desarrollar propuestas claras, que permitan garantizar procesos de fortalecimiento a los actores de la Economía Popular y Solidaria enfocada principalmente en los sectores agro-productivos, para incrementar la productividad, la competitividad y lograr un mercado permanente, dentro de la cadena de comercialización.

En base a los compromisos generados en las mesas técnicas de trabajo, desde el IEPS en coordinación con la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica – STCTEA, formula un proyecto de inversión con la finalidad de solventar la problemática identificada en torno a la comercialización de los bienes y servicios ofertados por las organizaciones de la Región Amazónica, afectaciones relacionadas a la falta de valor agregado, bajos niveles de trazabilidad, ausencia de certificaciones para comercialización, ausencia de nuevos mercados nacionales e inclusive internacionales y la falta del fortalecimiento al sistema organizativo de los productores.

Con fecha 25 de agosto de 2020, mediante Código Nro. STCTEA – 2020 -023, se postula el proyecto de inversión titulado “Implementación de circuitos comerciales a favor de los actores de la Economía Popular y Solidaria para contribuir al Plan Integral de la Amazonía”, en la plataforma tecnológica desarrollada por la Secretaría Técnica de la CTEA.

Con fecha 09 de septiembre de 2020, mediante Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2020-0926 - O, desde la Dirección de Inversión Pública de la Secretaría de la CTEA, se emite las observaciones al documento proyecto por medio del informe técnico de observaciones Nro. DIP-EV-001-2020.

Con fecha 26 de octubre de 2020, mediante Oficio Nro. IEPS-IEPS-2020-0270-OF, desde la Dirección General del IEPS se postula nuevamente el proyecto, en función de la corrección y subsanación de las observaciones y recomendaciones emitidas por la Dirección de Inversión Pública de la STCTEA.

Por medio de Oficio Nro. STCTEA-DIP-2020-0531-O de fecha 10 de diciembre de 2020, la Directora de Inversión Pública de la CTEA realiza la convocatoria a Sesión Extraordinaria Nro. 019-2020 para que el Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA, analice y califique el proyecto de inversión postulado por la institución.

Con fecha 15 de diciembre de 2020, mediante Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2020-1221-O, desde la Secretaría Técnica de la CTEA, en conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, **PRIORIZA** el Proyecto de inversión postulado por el instituto con un aporte del Fondo Común por USD 945.699,35 incluido el IVA, para su ejecución en el 2021.

Con fecha 30 de marzo de 2021, mediante Oficio Nro. MERNNR-MERNNR-2021-0308-OF, desde la Presidencia del Gabinete Sectorial de Recursos Naturales, Hábitat e Infraestructura, se comunica a la Presidencia del Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA que toda vez que se ha procedido con la revisión de la documentación e información del Proyecto de Inversión, es viable continuar con el trámite correspondiente para la Modificación Presupuestaria al PAI 2021, ante la Secretaría Técnica “Planifica Ecuador”.

Paralelamente y con fecha 05 de abril de 2021, mediante Oficio Nro. STCTEA – STCTEA-2021-0201-O, desde la Secretaría Técnica de la CTEA, se realiza un alcance al Dictamen de prioridad, y se ratifica el compromiso de financiar el proyecto de acuerdo al siguiente detalle:

<b><i>Año 2021-2022:</i></b>	<b><i>USD 945.699,35</i></b>
<b><i>Aporte Fondo Común:</i></b>	<b><i>USD 945.699,35</i></b>
<b><i>Monto Total del Proyecto:</i></b>	<b><i>USD 945.699,35</i></b>

Con fecha 03 de junio de 2021, se suscribe el Convenio de Transferencia y seguimiento de recursos para la ejecución del Proyecto “Implementación de circuitos comerciales a favor de los actores de la Economía Popular y Solidaria para contribuir al Plan Integral de la Amazonía”, entre la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, que tiene como objeto instrumentar la transferencia y seguimiento de recursos económicos por parte de la STCTEA al IEPS para la ejecución de todos los componentes del proyecto.

Con fecha 24 de junio de 2021, mediante Oficio Nro. STCTEA–STCTE–2021-0407- O, desde la Secretaría Técnica de la CTEA: “(...) *se solicita a la Secretaría Nacional de Planificación, continuar con el trámite correspondiente que permita la modificación presupuestaria al Plan Anual de Inversiones 2021 de la STCTEA, con el fin de financiar el proyecto : “Implementación de circuitos comerciales a favor de los actores de la Economía Popular y Solidaria para contribuir al Plan Integral de la Amazonía” para el año 2021, y de esta forma el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria – IEPS, pueda cumplir con las actividades y metas planteadas en el proyecto(...)*”;

Por otra parte, mediante Oficio Nro. SNP-SNP-2021-0534-OF, de fecha 02 de julio de 2021, desde la Subsecretaría de Planificación Nacional, se *emite el dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión e incremento de recursos, condicionada a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fuentes de financiamiento por parte del ente rector de las finanzas públicas.*

Con Oficio Nro. IEPS-IEPS-2021-0461-OF, de 22 de diciembre de 2021 la Directora General del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria solicita la actualización del dictamen de Prioridad del proyecto “Implementación de circuitos comerciales a favor de los actores de la economía popular y solidaria para contribuir al Plan Integral de la Amazonía”.

La Dirección de Inversión Pública CTEA, una vez revisado y analizado el proyecto “Implementación de Circuitos comerciales a favor de los actores de la Economía Popular y Solidaria para contribuir al Plan Integral de la Amazonía”, mediante Memorando Nro. STCTEA-DIP-2022-0126-M, de 03 de marzo de 2022, emitió el Informe técnico de análisis del proyecto Nro. DIP-2022-016, para la emisión del "Dictamen de Actualización de Prioridad".

Con Memorando Nro. STCTEA-DAJ-2022-0100-M, de 07 de marzo de 2022, el Director de Asesoría Jurídica, emite el INFORME JURÍDICO FAVORABLE para la actualización del dictamen de prioridad del proyecto “Implementación de circuitos comerciales a favor de los actores de la economía popular y solidaria para contribuir al Plan Integral de la Amazonía”, postulado por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, por cuanto cumple con la normativa antes citada en el informe.

Con Memorando Nro. STCTEA-DIP-2022-0259-M, de 20 de abril de 2022, la Dirección de Inversión Pública, luego de la reunión de la comisión remite el Informe de pertinencia del Proyecto "Implementación de circuitos comerciales a favor de los actores de la economía popular y solidaria para contribuir al Plan Integral de la Amazonía", con recomendaciones de actualización de informes jurídico y financiero.

Mediante Memorando Nro. STCTEA-DAF-2022-0701-M, de 27 de abril de 2022, la Directora Administrativa Financiera, Encargada, CERTIFICA: Que si existe Disponibilidad de Fondos por un valor de \$945.699,35USD; (Novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve con 35/100 ctvs.), para el periodo 2022.

El 06 de mayo de 2022, con Memorando Nro. STCTEA-DAJ-2022-0180-M, de 06 de mayo de 2022, la Dirección de Asesoría Jurídica, recomienda que, ES FAVORABLE la actualización del Dictamen de Aprobación del Proyecto denominado "Implementación de circuitos comerciales a favor de los actores de la economía popular y solidaria para contribuir al Plan Integral de la Amazonía", que fue postulado y se encuentra ejecutándose por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidario.

Con el Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2022-0506-O de fecha 19 de mayo de 2022, la STCTEA, acoge el Informe de pertinencia No. STCTEA-2022-008 y se emite el **INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS No. STCTEA-2022-002-SAST**, en cumplimiento a lo que establece la LOPICTEA y su Reglamento Integral y Reformatorio.

Por otra parte, mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0049-O, de fecha 01 de julio de 2022, desde la Subsecretaría General de Planificación, se “(...) *emite el dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión y transferencia de recursos solicitado, condicionada a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fuentes de financiamiento por parte del ente rector de las finanzas públicas (...)*”.

Finalmente, con fechas 14 de julio y 01 de agosto de 2022, se crean las modificaciones presupuestarias de ampliación y disminución de techo presupuestario respectivamente entre la Secretaría Técnica de la CTEA y el IEPS, que faculta al Ministerio de Economía y Finanzas la asignación de los recursos económicos.

De acuerdo a correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2022, la Dirección Administrativa Financiera del IEPS, adjunta la cédula presupuestaria del proyecto de inversión, en donde certifica que existe asignación de presupuesto codificado por un valor de USD. 724.371,08 correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

### **3. Objetivo**

Definir, orientar y reglamentar las operaciones del proyecto de Inversión: “Implementación de circuitos comerciales a favor de los actores de la Economía Popular y Solidaria para contribuir al Plan Integral de la Amazonía”, de ahora en adelante mencionado Proyecto de la Región Amazónica.

Este Manual pretende ser una herramienta de promoción a la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión para la correcta ejecución del proyecto; dentro de su contenido se establecen los parámetros y normas básicas que rigen en el proyecto, sin embargo, este documento puede irse adaptando en función a la situación cambiante en el contexto de la realidad institucional, política, y demás aspectos identificados en la población objetiva del mismo.

### **4. Resumen del Proyecto**

La presente propuesta se centra en la ejecución de tres componentes interrelacionados entre sí, que permitan lograr la articulación de circuitos comerciales con la participación de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria de la Región Amazónica, mediante el fortalecimiento de las capacidades organizativas y empresariales de los actores de la EPS, utilizando mecanismos de formación continua, asistencia técnica integral y personalizada, acceso a activos productivos y el desarrollo de acciones encaminadas a la vinculación comercial.

La propuesta inicia con la aplicación del REGISTRO ÚNICO DE ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA – RUEPS a 300 organizaciones, con la finalidad de identificar y caracterizar a estas organizaciones en función del cumplimiento de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria - LOEPS. Una vez que se cuenta con esta caracterización, se aplicará el Formulario de Diagnóstico implementado por la Dirección de Fortalecimiento y Cultura de la EPS del IEPS, el mismo arrojará resultados sobre las temáticas y condiciones a las cuales se deben generar las estrategias de intervención (plan de acción). Toda vez que se cuenta con el resultado arrojado por el RUEPS, se selecciona las 150 organizaciones de la EPS que obtuvieron el puntaje más alto

El segundo paso consiste en asistir técnicamente a las 150 organizaciones más fortalecidas en el desarrollo propio de sus actividades económicas, mediante el acompañamiento especializado a

través de expertos profesionales de la localidad, cuya formación se encuentre encaminada en generar valor agregado a su producción, identificación de nuevos mercados, desarrollo de competencias que permita el incremento de calidad del producto, competitividad en precios, disminución de producción no conforme, entre otros aspectos válidos. La asistencia técnica integral también incluye la asesoría para la elaboración de planes de negocios para que las organizaciones puedan acceder a recursos financieros o en caso que las propuestas demuestren un alto grado de generación de valor agregado y competitividad, sean sujetas al servicio de cofinanciamiento a través de otros proyectos que desde la Institución se está gestionando con otras entidades cooperantes como los multilaterales como Banco Mundial.

#### 4.1. Población atendida por los servicios del Proyecto.

La población demandante efectiva del Proyecto, la constituyen las organizaciones de la EPS que cuentan con personería jurídica en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria SEPS, que se encuentra activas, que pertenecen al sector relacionado con la agro-producción, agro-comercialización, agroindustrial, actividades relacionadas con el agro, así como que cumplan con los principios de la Economía Popular y Solidaria.<sup>2</sup>

**Tabla 1.-Población demandante efectiva definida en el Proyecto**

Provincia	Número de Organizaciones	%
Sucumbíos	53	17,66
Napo	57	19,00
Orellana	42	14,00
Pastaza	46	15,34
Morona Santiago	45	15,00
Zamora Chinchipe	57	19,00
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>100%</b>

Fuente: Proyecto de la Región Amazónica  
Elaboración: Dirección de Productividad y Calidad

#### 4.2. Componentes y objetivos intermedios.

Para el cumplimiento del objetivo general planteado en el proyecto, se definieron los siguientes objetivos estratégicos:

- ✓ Fortalecer las capacidades organizativas y empresariales de los actores de la EPS, mediante mecanismos de formación, que permitan mejorar las condiciones de competitividad y optimización de la cadena de valor.
- ✓ Promover la generación de valor agregado de la producción de bienes de las organizaciones de la EPS, a través del acompañamiento especializado y el diseño e implementación de estrategias para el fortalecimiento de los circuitos comerciales.

<sup>2</sup> Anexo 1.- Base de datos de la población demandante potencial.

- ✓ Fomentar y promocionar las articulaciones comerciales a los circuitos en el mercado nacional, a fin de reducir al mínimo las intermediaciones entre productor y consumidor.

### 4.3. Inversión por fuente de financiamiento.

En base a lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica para la planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se crea el Fondo Común para impulsar el desarrollo integral de la Amazonía, en tal sentido las actividades contempladas en la formulación del proyecto, serán financiadas con recursos pre-asignados disponibles en el fondo común; por otra parte en base al artículo 65 de la precitada Ley, el destino del fondo común, servirá para el financiamiento de planes, programas y proyectos de desarrollo territorial y de interés alcance y cobertura en toda la circunscripción, a ser utilizados por instituciones u organizaciones legalmente constituidas para el fortalecimiento de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

En base a la priorización emitido por el Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA, la fuente de financiamiento será con recursos fiscales internos de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 2.- Fuentes de Financiamiento del Proyecto**

Detalle	Monto (USD)
Recursos Internos fiscales año 2022	\$724.371,08
Recursos Internos fiscales año 2023	\$221.328,27
<b>Total inversión</b>	<b>\$945.699,35</b>

Fuente: Proyecto de la Región Amazónica  
Elaboración: Dirección de Productividad y Calidad

### 4.4. Inversión por componente.

La inversión total del Proyecto alcanza USD. 945.699,35, de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 3.- Inversión total del Proyecto por componente.**

Componentes	Monto (USD)	%
<b>Componente 1.-</b> Fortalecimiento de las capacidades organizativas y empresariales de los actores de la EPS, mediante mecanismos de formación, que permitan mejorar las condiciones de competitividad y optimización de la cadena de valor.	\$ 216.440,00	22,89%
<b>Componente 2.-</b> Impulso y generación de valor agregado de la producción de bienes de las organizaciones de la EPS, a través del acompañamiento especializado y el diseño e implementación de estrategias para el fortalecimiento de los circuitos comerciales.	\$ 568.935,60	60,16%

<b>Componente 3.-</b> Fomento y promoción de articulaciones comerciales a los circuitos en el mercado nacional, a fin de reducir al mínimo el número de intermediaciones entre productor y consumidor.	\$ 160.323,75	16,95%
<b>Total Inversión</b>	<b>\$ 945.699,35</b>	<b>100%</b>

Fuente: Proyecto de la Región Amazónica

Elaboración: Dirección de Productividad y Calidad

#### 4.5. Inversión por categoría de gasto.

Para la ejecución de las actividades previstas dentro del proyecto se tiene previsto la asignación de recursos a los siguientes ítems presupuestarios, mediante el proceso de “intra” que consiste en la disminución del presupuesto de la Secretaría de la Amazonía y un aumento en el presupuesto del IEPS:

**Tabla 4.- Ítems presupuestarios contemplados para la ejecución del proyecto**

Actividad	Ítem presupuestario	Descripción	Inversión (USD)
Realización de eventos públicos promocionales	730249	Eventos públicos promocionales	\$366.763,75
Adquisición de equipos sistemas y paquetes informáticos	840107	Equipos Sistemas y Paquetes informáticos	\$29.950,00
Pago de viáticos y subsistencias en el interior	730303	Viáticos y Subsistencias en el interior	\$21.600,00
Contratación de personal con modalidad de servicios profesionales por contrato	730606	Honorarios por contratos civiles de servicios	\$527.385,60
<b>Total</b>			<b>\$945.699,35</b>

Fuente Proyecto de la Región Amazónica

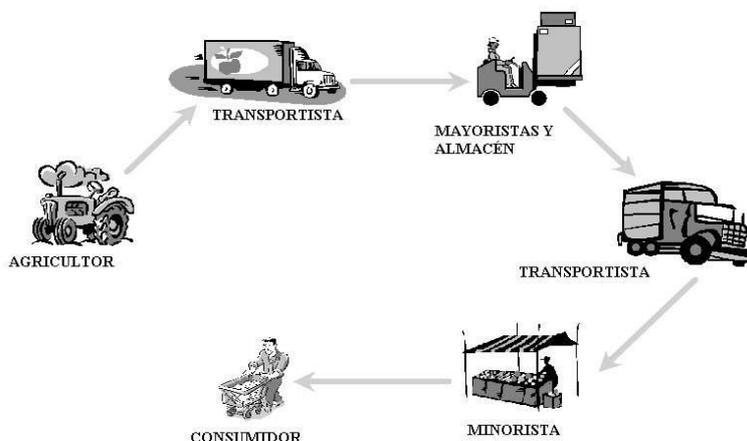
Elaboración: Dirección de Productividad y Calidad

#### 5. Modalidad de Ejecución de los Componentes.

El circuito comercial es el ciclo completo que se forma desde que se utiliza los recursos naturales hasta que se vende el producto elaborado. Las fases del circuito son: Actividad Primaria (utilización del recurso natural), Secundaria (incorporación de valor agregado/transformación, distribución, acopio) y Terciaria (comercialización).

A continuación, la descripción gráfica del circuito:

**Gráfico 1.- Intervención en el circuito comercial**



**Fuente** Proyecto de la Región Amazónica  
**Elaboración:** Dirección de Productividad y Calidad

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, el Proyecto pretende ejecutar tres componentes interrelacionados entre sí:

Se fortalecerá las habilidades, destrezas, conocimientos y saberes de los actores de la Economía Popular y Solidaria para articularlos en iniciativas económicas basadas en el trabajo digno, asociativo y de calidad, que se oriente a generar nuevas fuentes de trabajo, bajo los principios y valores de la Economía Solidaria, además se fortalecerá a los socios de las organizaciones en temas relacionados a Economía Popular y Solidaria. Luego, se fortalecerá a las personas en temas relacionados con el giro del negocio de la organización mediante capacitaciones técnicas especializadas. **Componente 1**

Además, se apoyará a las organizaciones de la economía popular y solidaria a través de las asistencias técnicas integrales por el personal técnico contratado para este fin por el Proyecto de Inversión. (Equipo Técnico del Proyecto – ETP) **Componente 2**

Se generarán eventos de comercialización que cumplan los criterios de eficiencia, transparencia y calidad. Se implementará un sistema de información de precios a los productos y servicios de los actores de la EPS, en base a la automatización de procesos. **Componente 3**

**5.1. Componente 1.- Fortalecimiento de las capacidades organizativas y empresariales de los actores de la EPS, mediante mecanismos de formación, que permitan mejorar las condiciones de competitividad y optimización de la cadena de valor.**

La propuesta inicia con la realización de 18 talleres (3 por cada provincia amazónica) en donde se va a realizar las siguientes actividades:

- Identificar las necesidades de las organizaciones de la EPS de la Región Amazónica.

- Realizar las invitaciones a las instituciones públicas/privadas a fin de conocer su oferta institucional.
- Vinculación entre la oferta (Organizaciones de la EPS) y demanda (Instituciones públicas/privadas), que incluya de igual manera la aplicación tanto del REGISTRO ÚNICO DE ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA – RUEPS y como del Formulario de Diagnóstico a las organizaciones acreditadas.

Por lo mencionado, se plantea el presente componente, con el fin de contribuir en el desarrollo de capacidades organizativas y empresariales de los actores vinculados a la economía popular y solidaria en la Amazonía para mejorar su calidad de vida, la sostenibilidad de sus emprendimientos y el desarrollo de la región.

Para la ejecución de este componente, se han contemplado las actividades que se detallan a continuación:

#### **5.1.1 Realización de 6 talleres con la participación de: Organizaciones de la Economía Popular y Solidario de la Región Amazónica.**

Esta sub-actividad inicia inmediatamente después que el Equipo Técnico del Proyecto – ETP realice la actualización de la línea base – Población Demandante Efectiva del Proyecto (300 organizaciones de la EPS), en este punto se identificarán los actores relevantes y se seleccionarán los participantes de los talleres, la locación en donde se efectuarán los talleres dependerá del grado de concentración de las organizaciones, es decir se tomará como referencia el número de organizaciones domiciliadas en una localidad para definir el lugar de implementación del taller.

El ETP deberá diseñar el espacio de diálogo más adecuado para poder llegar de mejor manera a los socios de las organizaciones de la EPS, con un enfoque dinámico, de participación, que permita un empoderamiento del proyecto por parte de los beneficiarios, así como definir la metodología más idónea que logre visualizar de manera práctica las necesidades de los actores.

Por otra parte, es de vital importancia levantar la información geográfica de la ubicación de las organizaciones de la EPS, en virtud que, esta información será el punto de partida para el desarrollo de todas las estrategias y actividades a implementarse durante todo el proyecto.

El objetivo central de esta sub-actividad es generar un espacio de diálogo entre los actores de la EPS y el ETP, a fin de definir e identificar las necesidades de las organizaciones de la EPS que para la implementación del proyecto se constituyen en la demanda real/problemática a ser solucionada mediante la intervención del Proyecto.

De toda la problemática identificada, se seleccionará las que tienen mayor impacto, probablemente y de acuerdo a la línea base del Proyecto la constituye: las barreras de acceso a fuentes de financiamiento, acceso a mercados, entre otras, las mismas que deberán ser subsanadas con una propuesta clara por parte del ETP, mediante todos los procesos de fortalecimiento organizativo y asistencia técnica especializada contemplados en la ingeniería del Proyecto de Inversión.

### **5.1.2 Realización de 6 talleres para definición consensuada sobre las estrategias a implementarse en función de la competencia de cada entidad pública/privada.**

Esta sub-actividad se desarrollará en las ciudades de: Nueva Loja, Francisco de Orellana, Tena, Puyo, Macas, Zamora.

En cada taller participarán al menos 10 funcionarios públicos pertenecientes en total a: Secretaría Técnica de la CTEA, Ministerio de Agricultura y Ganadería, AGROCALIDAD, Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entre otros.

El objetivo de los talleres es definir consensuadamente mecanismos de articulación y coordinación interinstitucional con los actores de territorio, que permitan organizar, planificar y fortalecer los procesos de producción y comercialización en las provincias amazónicas.

La realización de los talleres permitirá desarrollar propuestas territoriales con acciones claras, que permitan garantizar procesos de fortalecimiento en base a la competencia de cada entidad participante a favor de las organizaciones de la EPS de la Región Amazónica enfocadas principalmente al grupo objetivo definido en el presente proyecto (organizaciones pertenecientes a los sectores Agropecuarios, agroindustriales y agro-comerciales), todo esto con la finalidad de incrementar la productividad, la competitividad y lograr un mercado permanente dentro de la cadena de la comercialización.

Cada taller contará con un moderador (personal definido por el Equipo Técnico del Proyecto - ETP) quien conducirá el taller para que cumpla con el objetivo planteado, además contará como insumo, los resultados obtenidos de la ejecución de las mesas técnicas impulsadas por el Consejo de Planificación de la CTEA.

Finalmente, el producto resultado del Taller será un informe técnico que abarque todos los compromisos y plan de trabajo que servirá como guía e insumo en la ejecución del presente proyecto de inversión.

### **5.1.3 Realización de 6 talleres para el acercamiento entre las entidades del Gobierno Central, Gobiernos Autónomos Descentralizados, organizaciones de la EPS y otras instituciones relacionadas y las organizaciones de la EPS, la aplicación del Registro Único de Actores – RUEPS y del Formulario de Diagnóstico a las organizaciones acreditadas.**

Esta sub-actividad se desarrollará en las ciudades de: Nueva Loja, Francisco de Orellana, Tena, Puyo, Macas, Zamora.

En cada taller participarán al menos 600<sup>3</sup> socios pertenecientes a 300 organizaciones de la EPS de la Región Amazónica.

Uno de los objetivos del RUEPS, es identificar y caracterizar a 300 organizaciones de la EPS (Población demandante Efectiva del Proyecto) en función del cumplimiento de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria - LOEPS. Una vez que se cuente con esta caracterización, se aplicará el Formulario de Diagnóstico implementado por la Dirección de Fortalecimiento y Cultura de la EPS del IEPS, el mismo arrojará resultados sobre las temáticas y condiciones a las cuales se deben generar las estrategias de intervención (plan de acción). Toda vez que se cuenta con el resultado arrojado por el RUEPS, se selecciona las 150 organizaciones de la EPS que obtuvieron el puntaje más alto.

#### **Aplicación del RUEPS**

**RUEPS:** El Registro Único para la Acreditación, Calificación y Registro de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (RUEPS) es un registro administrativo que permite identificar y caracterizar a organizaciones de la EPS, con el propósito de constituir en requisito para la obtención de beneficios estatales para el fomento, fortalecimiento y promoción del sector. Su principal característica consiste en medir el cumplimiento de principios de la EPS.

El RUEPS deber ser aplicado a las 300 OEPS seleccionadas, constituye el primer indicador que nos permite conocer si las OEPS cumplen con los principios de la EPS y por consiguiente se encuentran aptas para continuar con el proceso de fortalecimiento.

#### **Beneficios del RUEPS:**

- Identificación de los actores de la EPS para su participación preferencial en los procesos de compra pública.
- Beneficiarios directos de las políticas públicas específicas y diferenciadas emitidas por el Comité Interinstitucional de la EPS.
- Acceso a la marca SOMOS EPS.
- Apoyo para acceder a mercados masivos.

---

<sup>3</sup> Corresponde al cálculo de 300 Organizaciones de la EPS (Población demandante efectiva del Proyecto), donde participarán al menos 2 integrantes de cada organización (Líderes y dirigentes), puede considerarse de igual manera la participación de los beneficiarios de manera virtual en función de la semaforización del cantón en donde se realice el evento.

### **Identificación de las OEPS que cumplen principios (pasan al diagnóstico)**

Sobre la base de la información generada mediante la aplicación del RUEPS, se obtiene el reporte de las OEPS que cumplen con los principios y se encuentran listas para pasar a la siguiente etapa que es el diagnóstico.

### **Informe de resultados**

Se genera un informe sobre el proceso realizado, así como los resultados alcanzados y la recomendación de continuar con el proceso con las organizaciones que corresponda, consecuentemente el producto final de esta sub-actividad es el Informe Técnico sobre la Aplicación del RUEPS a 300 organizaciones de la EPS.

### **Formulario de Diagnóstico a las organizaciones acreditadas con el RUEPS.**

Esta sub-actividad se desarrollará en las ciudades de: Nueva Loja, Francisco de Orellana, Tena, Puyo, Macas, Zamora.

En cada taller participarán al menos 750<sup>4</sup> socios pertenecientes a 150 organizaciones de la EPS de la Región Amazónica.

### **Aplicación del Formulario de Diagnóstico.**

**Formulario de Diagnóstico:** constituye una herramienta de metodología participativa, en donde mediante un cuestionario, se define si una determinada organización se encuentra fortalecida en temas organizativos y de gestión.

### **Diseño, programación y ejecución de talleres para aplicación del Formulario de Diagnóstico.**

#### **Diseño**

La metodología de aplicación del formulario de diagnóstico, así como el Plan de Acción es diseñada por la Dirección de Fortalecimiento y Cultura de la EPS del IEPS.

#### **Programación**

Se realizará un cronograma de aplicación del formulario de diagnóstico, tomando en cuenta la geo-referenciación de las OEPS que cumplen los principios, es decir, las que obtuvieron un resultado favorable, tras el RUEPS.

---

<sup>4</sup> Corresponde al cálculo de 150 Organizaciones de la EPS (Población que aprobó el RUEPS), donde participarán al menos 5 integrantes de cada organización (Líderes, dirigentes y socios) puede considerarse de igual manera la participación de los beneficiarios de manera virtual en función de la semaforización del cantón en donde se realice el evento.

**Ejecución**

Sobre la base de la planificación efectuada y la metodología de aplicación del Formulario de Diagnóstico, se deberán ejecutar los talleres in situ, se debe procurar que al menos se cuente con el 50% de los socios de cada organización y brindar a la organización las herramientas y materiales de apoyo necesarios para la adecuada ejecución del taller.

Como paso subsecuente es indispensable generar un plan de mejora, que contenga actividades relacionadas con todos los ejes del modelo de gestión institucional, así como el seguimiento de las mismas para fortalecer a las organizaciones inmersas en el proyecto.

**Identificación de las organizaciones en función de su grado de fortalecimiento.**

Culminada la aplicación del formulario, se tabulan los resultados y se determina el grado de fortalecimiento de la organización, los resultados se obtienen por componente (organizativo y de gestión).

**Presentación de informes con base a los resultados obtenidos y definición de estrategias de intervención en función del grado de fortalecimiento de las organizaciones de la EPS.**

Conforme la metodología vigente, se deberá presentar un informe para cada organización; el cual deberá contener: Resultado del diagnóstico por cada componente (Resultado alcanzado, resultados positivos, resultados negativos, conclusiones y recomendaciones por cada resultado), conclusiones y recomendaciones generales, firmas de responsabilidad. Al informe se debe anexar el Plan de Mejora, así como la carta de compromiso de cumplimiento de las actividades propuestas.

Adicionalmente, se realizará un informe consolidado el cual presente de manera gráfica los resultados alcanzados, la identificación de organizaciones que se encuentran fortalecidas y las que no; así como las estrategias de intervención, mismas que se derivan de los planes de acción propuestos para cada organización.

Las organizaciones fortalecidas, están listas para continuar hacia la implementación del proyecto.

**Tabla 5.- Detalle de la actividad 1.1**

<b>Detalle de la Sub – actividad</b>	<b>Monto (USD)</b>	<b>Tiempo de ejecución</b>	<b>Producto</b>	<b>Fuente del precio referencial</b>
Realización de 6 talleres con la participación de: Organizaciones de la Economía Popular y Solidario de la Región Amazónica.	\$ 7.000	1 mes	Informe técnico sobre la definición de líneas productivas y estrategias de intervención a favor de las organizaciones de la EPS	Estudio de mercado Cotizaciones

Realización de 6 talleres <sup>5</sup> para definición consensuada sobre las estrategias a implementarse en función de la competencia de cada entidad pública/privada.	\$ 9.000	1 mes	Informe técnico sobre la aplicación del Registro Único de actores de la EPS - RUEPS a 300 organizaciones de la EPS	Estudio de mercado Cotizaciones
Realización de 6 Talleres para la aplicación del RUEPS a las organizaciones de la EPS y del formulario de diagnóstico a las organizaciones acreditadas con el RUEPS.	\$ 18.000	1 mes	Informe técnico sobre la aplicación del Formulario de Diagnóstico a las organizaciones de la EPS que aprobaron el RUEPS	Estudio de mercado Cotizaciones
<b>Total</b>	<b>\$ 34.000</b>			

Fuente Proyecto de la Región Amazónica  
 Elaboración: Dirección de Productividad y Calidad

**5.2.1 Realización de programas de capacitación para el fortalecimiento de las 300 organizaciones de la EPS, en diferentes temas obtenidos del formulario de diagnóstico**

**Capacitación a los socios de las Organizaciones de la EPS en temas organizativos y de gestión**

Unos de los ejes relevantes en el fortalecimiento de actores es la capacitación, la misma que se orienta sobre la base de la identificación de necesidades a través de la aplicación de varias herramientas técnicas con las que cuenta el IEPS.

<sup>5</sup> La ejecución de los Talleres estará a cargo del propio personal contratado por el Proyecto de Inversión, y se realizará la convocatoria a diferentes instituciones públicas tales como Secretaria de la Amazonía, Ministerio de Agricultura, AGROCALIDAD, Ministerio de la Producción, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entre otros.

### **Identificación de las necesidades de capacitación de las organizaciones con base a los resultados del Formulario de Diagnóstico**

Con la aplicación y obtención de resultados a través del formulario de diagnóstico, se puede determinar en qué componentes es necesario fortalecer o mejorar sus capacidades, es decir, se identifica en qué componente debemos trabajar con mayor profundidad, si en el organizativo o de gestión de cada organización.

### **Acercamiento con la academia/instituciones públicas especializadas en programas de capacitación, para coordinar cronogramas de capacitación.**

Una vez que se tiene identificadas las necesidades de capacitación, se torna imperativo planificar de manera territorial para generar espacios de capacitación orientadas a los socios de las organizaciones en los aspectos que se determinó requieren ampliar sus conocimientos o ser fortalecidos, en este contexto, como parte de las estrategias con las que dispone el instituto es la articulación con la academia u otras instituciones públicas o privadas, a fin de generar programas de capacitación integrales con el propósito de lograr una intervención holística en las organizaciones que finalmente recibirán financiamiento y asistencia para mejorar sus condiciones de producción, de transporte y comerciales.

### **Elaboración y planificación de cronogramas de capacitación.**

Con la identificación OEPS, sus necesidades y los recursos académicos disponibles, para orientar la capacitación, es necesario elaborar y planificar los cronogramas de capacitación, de manera coordinada con las demás instituciones intervinientes en el proceso de fortalecimiento.

### **Ejecución de los talleres de capacitación, en función de su planificación y cronograma.**

La planificación debe ejecutarse y se debe realizar el seguimiento y el acompañamiento necesario, a fin de generar la logística adecuada en el marco de los plazos establecidos, salvo casos de fuerza mayor que ameriten se gestione la reprogramación de tiempos o espacios.

Cada taller o capacitación deberá contar con un informe que contenga los aspectos importantes, así como el registro documentado de los participantes, fotografías y cualquier otro medio de verificación que avale la ejecución del mismo y los beneficiarios del evento.

### **Elaboración de informes finales sobre la ejecución de los talleres de capacitación.**

Finalmente, se deberá realizar un informe consolidado sobre todo el proceso de fortalecimiento que han recibido las OEPS dentro del marco del proyecto, en tal sentido el producto de esta sub-actividad son los programas de capacitación ejecutados a las 300 organizaciones de la EPS en las temáticas identificadas previamente.

Tabla 6.- Detalle de la actividad 1.2

Detalle de la actividad	Monto (USD)	Tiempo de ejecución	Producto	Fuente del precio referencial
Realización de Programas de capacitación en función de la matriz de diagnóstico levantada previamente	\$ 182.440 <sup>6</sup>	1 mes	Informe técnico sobre la ejecución de los talleres de capacitación	Estudio de mercado Cotizaciones
<b>Total</b>	<b>\$ 182.440</b>			

Fuente: Proyecto de la Región Amazónica

Elaboración: Dirección de Productividad y Calidad

**5.2. Componente 2.- Promover la generación de valor agregado de la producción de bienes de las organizaciones de la EPS, a través del acompañamiento especializado y el diseño e implementación de estrategias para el fortalecimiento de los circuitos comerciales.**

Para acelerar e impulsar las actividades económicas de los actores de la EPS de la Región Amazónica, se plantea como estrategia el brindar acompañamiento especializado a través de especialistas técnicos que asistan todo el tiempo a las organizaciones de la EPS para la conformación e implementación de los circuitos comerciales, para lo cual se han definido las siguientes actividades:

**5.2.1. Adquisición de 27 equipos informáticos<sup>7</sup>:**

De acuerdo a Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2018-0164-O de fecha 10 de septiembre de 2018, se indica que los proyectos de hardware y servicios no relacionados con software, no requieren de aprobación de viabilidad técnica del MINTEL si su presupuesto es inferior a 50 RMU incluido el IVA, en tal sentido se tiene previsto la adquisición de 27 computadoras personales transportables que servirán como herramientas de trabajo en la ejecución y desarrollo del proyecto de inversión.

<sup>6</sup> Anexo 2.- Detalle del Presupuesto Programas de Capacitación adjunto en el Proyecto de Inversión.

<sup>7</sup> Anexo 3.- Términos de Referencia para el proceso de adquisición de 27 equipos informáticos.

Tabla 7.- Detalle de la actividad 2.1

Detalle de la actividad	Monto (USD)	Tiempo de ejecución	Producto	Fuente del precio referencial
Adquisición de 27 computadoras personales portátiles utilizables como herramientas de trabajo en la ejecución y desarrollo del Proyecto de Inversión	\$ 19.950	1 mes	Equipos informáticos adquiridos Informe de satisfacción Acta Entrega - Recepción	Estudio de mercado Cotizaciones

Fuente: Proyecto de la Región Amazónica

Elaboración: Dirección de Productividad y Calidad

### 5.2.2. Contratación de un equipo técnico territorial por cada provincia para el acompañamiento permanente y fortalecimiento organizacional y de gestión de los actores de la EPS.<sup>8</sup>

Para la contratación del Equipo Técnico del Proyecto - ETP, se considerará lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT 2021-220, emitido por el Ministerio de Trabajo, que en su Art. 4 menciona: DERECHO AL EMPLEO PREFERENTE.- Las personas naturales o jurídicas de derecho privado y público, que realicen sus actividades económicas en la jurisdicción de la circunscripción territorial especial amazónica, contratarán a residentes de las provincias amazónicas, en no menos del 70%, sean estas bajo el régimen del Código del Trabajo o de la Ley Orgánica de Servicio Público, para ejecución de actividades dentro de la circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica.

Por otra parte, el mismo Acuerdo Ministerial, en su Art. 8.- establece: **REQUISITOS DE VERIFICACIÓN PARA RESIDENTES AMAZÓNICOS.**- El residente amazónico podrá aplicar a todos los beneficios de empleo preferente e inclusión, previstos en la Ley Orgánica

<sup>8</sup> En función a lo establecido en las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, expedido mediante Decreto Ejecutivo 135, en su Artículo 9 establece que: **Contratos de servicios profesionales y consultorías.**- La Contratación de prestación de servicios profesionales y consultorías por honorarios sólo se podrá ejecutar cuando el objeto de la contratación haga referencia a actividades relacionados con los procesos agregadores de valor de las entidades sujetas al ámbito del presente decreto, al ser el IEPS una entidad sujeta al ámbito del presente decreto, se establece que la contratación del personal profesional será estrictamente para la ejecución de los procesos agregadores de valor.

para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, siempre que acredite una de las siguientes circunstancias:

1. Haber nacido dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá presentar la cédula de identidad o ciudadanía, o la partida de nacimiento respectiva, o, el documento de identidad que compruebe la pertenencia de una persona a un pueblo o nacionalidad de la Amazonía;
2. Estar empadronado en los tres últimos procesos electorales en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá presentar las papeletas de votación o la certificación del CNE respectiva;
3. Ser Residente en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá cumplir con al menos dos de las letras que se detallan a continuación:
  - a) Certificado de trabajo emitido por una entidad empleadora con establecimiento en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, e historial laboral proporcionado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS o por el Sistema Único de Trabajo (SUT) o. en el que conste haber prestado o desempeñado un servicio o empleo por lo menos los últimos seis (6) años ininterrumpidos, dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica;
  - b) Contrato o contratos de arrendamiento notariados desde el inicio de su otorgamiento, donde se demuestre su permanencia ininterrumpida dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica por un mínimo de 6 años antes de la fecha de suscripción del contrato de trabajo;
  - c) Certificado de Estudios en la que se demuestre haber asistido regularmente y de manera ininterrumpida a una institución educativa pública o privada dentro de la Circunscripción los últimos 6 años;
  - d) Declaración Juramentada ante notario en donde establezca que ha residido por lo menos los últimos seis (6) años ininterrumpidos, dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Para el desarrollo de esta actividad, una parte del equipo técnico contratado para la ejecución del proyecto deberá cumplir con perfiles profesionales como: ingenieros, economistas, financieros, mercadólogos, agrónomos, agropecuarios, agroecológicos, ambientales, zootecnistas, diseñadores gráficos, entre otros, que asistan técnicamente a las organizaciones de la EPS durante todo el tiempo, con la finalidad de que las organizaciones paso a paso vayan generando valor agregado en su producción, se desarrollen competencias que permitan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la demanda, como entregas a tiempo, incremento en la calidad de su producción, competitividad en precios, disminución de producción no conforme, entre otros.

Dentro de los productos que el Equipo Técnico del Proyecto - ETP debe presentar durante los primeros meses de ejecución, se encuentra el Plan Operativo del Proyecto – POP este documento, establecerá todas las particularidades y especificidades para el cumplimiento de todas las metas, actividades e indicadores previstas en el proyecto de inversión.

El acompañamiento técnico es un proceso mediante el cual un asesor técnico (Equipo Técnico del Proyecto - ETP) asiste durante un período mínimo de 3 meses a las organizaciones de la EPS que cumplieron con los requisitos previamente establecidos, para que realicen mejoras relevantes y significativas desde el punto de vista administrativo y comercial, que se verá reflejado en el incremento del valor agregado en su producción.

Para la generación de valor agregado se han considerado 6 etapas con el desarrollo de los siguientes temas:

- **Etapa 1. Análisis de oferta y demanda.** - En esta etapa en coordinación con las organizaciones de la EPS de la Región Amazónica, se generará una herramienta de investigación, que permita identificar las oportunidades para los productos del grupo objetivo identificado, determinar las necesidades de proveeduría, volúmenes, frecuencias, precios, alternativas de encadenamientos productivos, comerciales, entre otros aspectos a considerar.
- **Etapa 2. Fomento a la generación de relaciones comerciales.** - En esta etapa se socializará los resultados obtenidos inicialmente y se vinculará al resto de los actores que intervienen en el circuito comercial, se mostrarán los beneficios que se pueden obtener a través de las mejoras competitivas, que permitan a futuro una vinculación comercial.
- **Etapa 3. Asesoría en la elaboración de planes de negocios.** - Se define el modelo de negocio más acertado que permita empatar explícitamente la oferta con la demanda, garantizando buenas condiciones de negociación.
- **Etapa 4. Construcción de planes de mejora.**- Se elaborarán los planes de mejora para cada organización de la EPS, en función del diagnóstico levantado inicialmente, las organizaciones constantemente serán evaluadas por los técnicos de seguimiento del Proyecto, con la finalidad de que exista un reporte oficial de las áreas de mejora, así como se debe realizar un contraste con el diagnóstico presentado inicialmente que permitirá la identificación del nivel de desarrollo que ha obtenido cada organización.
- **Etapa 5. Implementación de los planes de mejora.** - Se ejecutan las líneas de acción sugeridas en los planes de mejora de cada organización de la EPS, se elabora un plan de trabajo con programas semanales, para desarrollar los cimientos que permitan a las organizaciones de la EPS, ejecutar todos los proyectos de corto, mediano y largo plazo, que apunten a la mejora de la competitividad de cada una de éstas.
- **Etapa 6. Generación de documentación y vinculación.** - Se comparan las líneas de base definidas en el diagnóstico, se realiza el análisis de los resultados finales y se elaboran las conclusiones y sugerencias al respecto por cada organización de la EPS intervenida.

El alcance que tendrá el proceso de acompañamiento especializado estará en función de la necesidad identificada en la organización de la EPS, y para su ejecución se utilizará las oficinas desconcentradas que cuenta el IEPS en las provincias amazónicas.

A continuación, se presenta el detalle del personal técnico contratado por el Proyecto de inversión para el acompañamiento permanente y especializado a las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria:

**Tabla 8.- Personal Técnico contratado por el Proyecto de Inversión con su escala de remuneración**

<b>Cargo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Escala de Remuneración</b>
Coordinador/a Técnico/a de Proyecto	1	Servidor Público SP7
Coordinador/a Administrativo Financiero.	1	Servidor Público SP7
Coordinador/a de Planificación y Seguimiento.	1	Servidor Público SP7
Coordinador/a Regional de Proyecto	3	Servidor Público SP7
Analista Regional de Proyecto	3	Servidor Público SP5
Analista provincial de Fortalecimiento y Cultura de la EPS	6	Servidor Público SP5
Analista provincial de Desarrollo Productivo	6	Servidor Público SP5
Analista provincial de Articulación Comercial	6	Servidor Público SP5
Analista Regional de Comunicación Social	1	Servidor Público SP5
Analista Regional de Contratación Pública	1	Servidor Público SP5
Analista de Gestión de Proyectos Tecnológicos	1	Servidor Público SP5
<b>Total</b>	<b>30</b>	

**Fuente:** Proyecto de la Región Amazónica

**Elaboración:** Dirección de Productividad y Calidad

**Tabla 9.- Detalle de la actividad 2.2.**

<b>Detalle de la actividad</b>	<b>Monto (USD)</b>	<b>Tiempo de ejecución</b>	<b>Producto</b>	<b>Fuente del precio referencial</b>
Contratación de personal técnico	\$ 527.385,60	12 meses	Los productos a entregarse están en	Presupuesto establecido en

para la ejecución del Proyecto de inversión <sup>9</sup>			función a lo establecido en los términos de referencia definidos para cada perfil, entre los cuales se puede mencionar: Plan Operativo del Proyecto – POP, informes mensuales de actividades ejecutadas, informes de asistencias técnicas ejecutadas, informes de capacitaciones realizadas, entre otras.	base a Acuerdo Ministerial MDT-2017-0154
----------------------------------------------------------	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------

Fuente: Proyecto de la Región Amazónica  
 Elaboración: Dirección de Productividad y Calidad

**5.2.3. Desplazamientos permanentes para coordinación con autoridades locales y nacionales, acompañamiento en ferias y eventos de la EPS**

Esta actividad tiene como objetivo la movilización del Equipo Técnico del Proyecto – ETP al territorio, con la finalidad de cumplir con la planificación establecida previamente y que permita la ejecución de todas las actividades previstas dentro del proyecto de inversión.

**Tabla 10.- Detalle de la actividad 2.3**

Detalle de la actividad	Monto (USD)	Tiempo de ejecución	Producto	Fuente del precio referencial
Ejecución del Plan Operativo del Proyecto de Inversión	\$ 21.600,00	10 meses	Informe técnico de comisión de servicios de actividades realizadas en el territorio	Presupuesto establecido en base a Reglamento de Viáticos

Fuente: Proyecto de la Región Amazónica  
 Elaboración: Dirección de Productividad y Calidad

<sup>9</sup> **Anexo 4.-** Procedimiento para la celebración de contratos civiles de servicios profesionales o técnicos especializados para la ejecución del proyecto de inversión “Implementación de circuitos comerciales a favor de los actores de la Economía Popular y Solidaria para contribuir al Plan Integral de la Amazonía” IEPS

### **5.3. Componente 3.- Fomento y promoción de articulaciones comerciales a los circuitos en el mercado nacional, a fin de reducir al mínimo el número de intermediaciones entre productor y consumidor.**

El componente 3 busca apoyar los procesos de inclusión económica y social del sector popular y solidario, posibilitando el acceso de los actores a los mercados nacionales a través de un intercambio justo de bienes, servicios, que facilite la incorporación del sector.

#### **5.3.1. Desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica para la comercialización de los bienes y servicios ofertados por las organizaciones de la EPS, domiciliadas en la Región Amazónica.**

Para el desarrollo de la plataforma tecnológica se debe considerar los siguientes aspectos:

- Reconocer las variables que permiten, en una cadena productiva, acercar a los pequeños productores en forma más directa y estable a los mercados, a través de alguna modalidad de compromiso con empresas públicas o privadas u otros agentes privados que intervienen en el mercado, identificando y proponiendo las medidas que podrían contribuir a una mejor articulación en beneficio de las organizaciones de la economía popular y solidaria.
- Identificar factores que, desde el punto de vista de los agentes del mercado, dificultan la articulación con los pequeños productores, así como las medidas necesarias para resolver tales dificultades; por ejemplo, mayores costos de transacción, confianza y compromiso, tecnología, escala de volumen, financiamiento, políticas fiscales y valores culturales entre otros
- Acuerdo o compromiso para fortalecer a las organizaciones que conforman los circuitos comerciales en el desarrollo regional y local; esto es con la finalidad de buscar relaciones comerciales directas entre sus organizaciones y la industria, que permita romper una perversa intermediación que esquilma los ingresos del actor de la EPS.  
Es indispensable una mayor complementación entre los esfuerzos de las entidades públicas, privadas y académicos para lograr la ejecución de acciones conjuntas y el intercambio de información y experiencias
- Acciones de comunicación previstas durante el desarrollo y ejecución del proyecto, dentro de las acciones se podrá considerar los componen el mix de comunicación como son: la publicidad, la promoción, las relaciones públicas, el marketing directo, la publicidad en Internet o cualquier otro instrumento de comunicación.

La implementación de la plataforma tecnológica al menos debe contar con un sistema que almacene y ordene toda la información de acuerdo a las asociaciones productivas (ubicación, capacidad productiva, productos y servicios ofertados, volúmenes de entrega, precios al por mayor y menor, etc.) para desarrollar una relación virtual entre la oferta y la demanda de los bienes y servicios de las organizaciones de la EPS de la Región Amazónica.

Esta herramienta virtual diseñada e implementada servirá para promocionar y comercializar a nivel nacional, los productos y servicios y en este caso de las organizaciones de la EPS de una manera fácil y ágil. Las ventajas para las organizaciones es generar contenidos de productos de las OEPS, logística a nivel nacional, promoción; y, para el cliente brinda seguridad de compra por sus políticas de publicación de productos y garantías.

**Tabla 11.- Detalle de la actividad 3.1**

<b>Detalle de la actividad</b>	<b>Monto (USD)</b>	<b>Tiempo de ejecución</b>	<b>Producto</b>	<b>Fuente del precio referencial</b>
Contratación de una Empresa especializada en el desarrollo e implementación de plataformas tecnológicas	\$ 10.000	1 mes	Plataforma tecnológica para la promoción, difusión y comercialización de los bienes y servicios ofertados por las organizaciones de la EPS, domiciliadas en la Región Amazónica.	Estudio de mercado Cotizaciones

**Fuente:** Proyecto de la Región Amazónica  
**Elaboración:** Dirección de Productividad y Calidad

**5.3.2. Contratación de una Empresa para la identificación e implementación de 12 espacios de comercialización temporales como Ferias Comerciales, ruedas de Negocios, enlaces comerciales, entre otros.<sup>10</sup>**

Antes de iniciar con la explicación de esta actividad, es pertinente mencionar que conjuntamente con el Equipo técnico del Proyecto, la Empresa contratada deberá trabajar en el **Plan de Comercialización provincial de los productos y servicios de las organizaciones de la EPS de la Región Amazónica**, en base a toda la información proporcionada y recabada durante la ejecución del proyecto de inversión.

Este estudio, permitirá tener un marco referencial más completo de las estrategias comerciales que se desarrollará y esto será el resultado de todos los insumos generados en las mesas técnicas y talleres recopilatorios de información propuestos a lo largo de la ejecución del Proyecto de Inversión.

<sup>10</sup> **Anexo 5.-** Términos de Referencia para el proceso de contratación de una Empresa que facilite la realización de los 12 espacios de comercialización.

Además, el plan nos ayudará como guía para el trabajo comunicativo para difundir, socializar y promocionar a la ciudadanía a nivel nacional sobre las acciones y servicios planteados en el marco de la economía popular y solidaria.

Por otra parte, se plantea realizar 12 espacios de comercialización y/o promoción (ferias, ruedas de negocio y/o enlaces comerciales virtuales) con la finalidad de promocionar y articular los productos y servicios de las organizaciones de la EPS; para esto se requerirá del acompañamiento del equipo técnico del IEPS.

Al ser considerados estos espacios de comercialización y/o promoción, los espacios se realizarán a nivel nacional; considerando el presupuesto asignado y se considerará al menos el 30% de la participación de los productos de los circuitos comerciales y/o actores de la EPS de la Amazonía.

A continuación, se detalla lo considerado como un espacio de comercialización y/o promoción:

- **Ferias comerciales:**

Es la exhibición de bienes/servicios con fines comerciales, la realización de la misma abarca componentes como personal técnico de montaje, diseño de stands, iluminación, sonido, publicidad y otros. Una feria, es un punto de encuentro entre la oferta (prestadores de servicios y bienes de la EPS) y la demanda (compradores o consumidores) de un pueblo, ciudad, región o país.

- **Rueda de Negocios:**

Es un espacio de comercialización en el cual físicamente confluye la oferta y la demanda de productos de bienes y servicios de la EPS, mediante un mecanismo de reuniones planificadas que se desenvuelve en un ambiente propicio para realizar acercamientos comerciales y pre negociaciones.

El objetivo de la rueda de negocios es lograr articular y cerrar negocios entre las instituciones públicas, privadas y actores de la EPS.

- **Enlace comercial virtuales:**

Es un mecanismo de reuniones planificadas, y se desenvuelve en un ambiente propicio para realizar acercamientos y establecer contactos; el objetivo del enlace comercial es promover y fortalecer los vínculos comerciales entre las organizaciones de la EPS, generando un encuentro entre la oferta de los emprendimientos de la EPS con la demanda del sector público o privado, y de esta manera establecer citas futuras de acuerdo a la demanda del sector para lograr la articulación comercial.

Cabe mencionar que dichos espacios antes descritos pueden ascender con base al presupuesto establecido para el cumplimiento de estas actividades y de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la población.

Tabla 12.- Detalle de la actividad 3.2

Detalle	Monto (USD)	Tiempo de ejecución	Producto	Fuente del precio referencial
Identificación e implementación de espacios de comercialización para la promoción y venta de los productos y servicios ofertados por las organizaciones de la EPS, domiciliadas en la Región Amazónica.	\$ 150.323,75	2 meses	6 informes de ferias y 6 informes de ruedas de negocio con resultados de la participación en espacios de comercialización para la promoción de los productos de los circuitos comerciales de la Región Amazónica	Presupuesto establecido en función del Manual de Realización de espacios de comercialización <sup>11</sup>

Fuente: Proyecto de la Región Amazónica

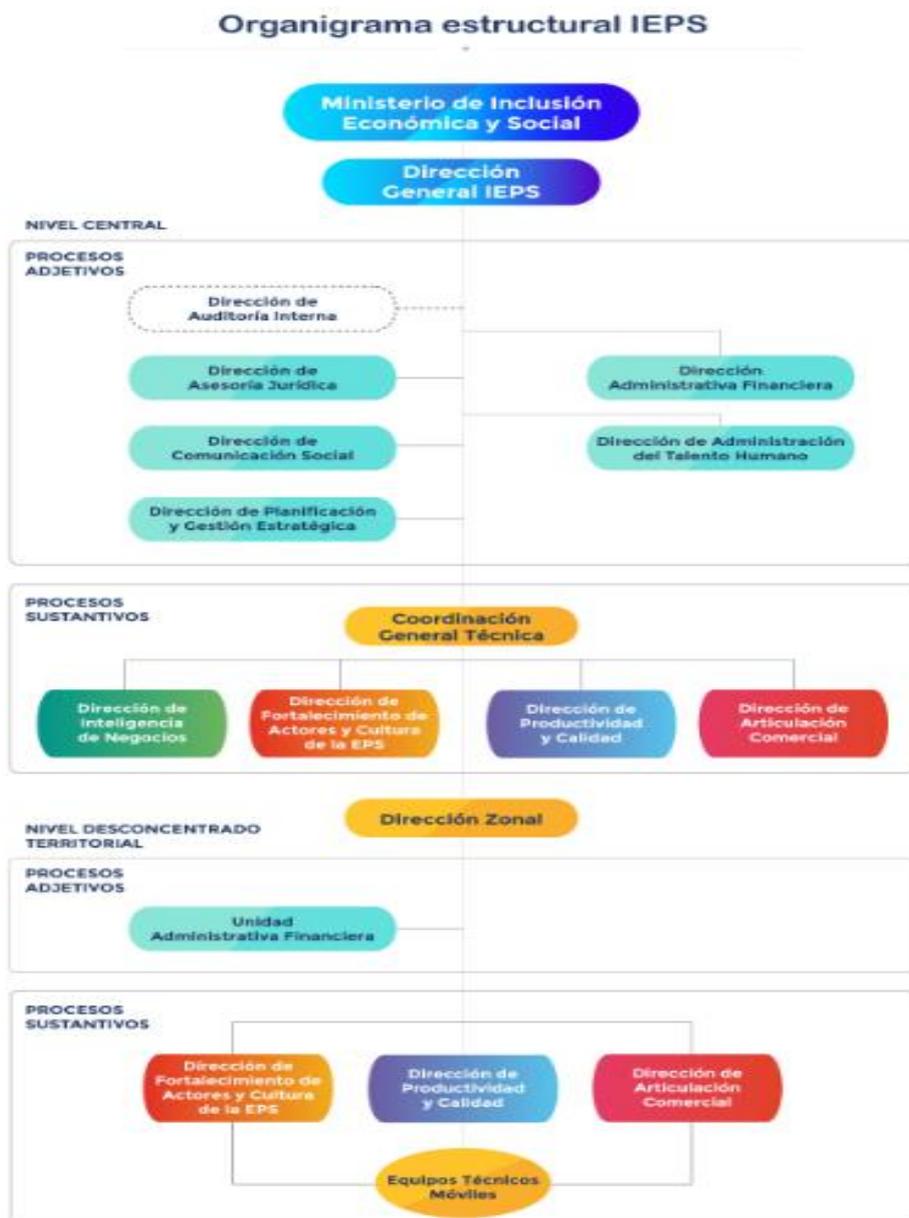
Elaboración: Dirección de Productividad y Calidad

## 6. Gestión y Estructura Organizativa

El Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria cuenta con una estructura organizacional por procesos, la misma que se encuentra alineada con la misión, atribuciones y responsabilidades determinadas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General y demás normativa vigente; y se sustenta en la filosofía y enfoque de productos, servicios y procesos, con el propósito de asegurar su ordenamiento orgánico.

<sup>11</sup> Anexo 6.- Detalle de presupuesto espacios de comercialización adjunto en el Proyecto de Inversión.

**Gráfico 2.- Organigrama Estructural – IEPS**



**Fuente:** Estatuto Orgánico del IEPS

**Elaboración:** IEPS – Dirección de Comunicación

El modelo de gestión por procesos del IEPS presenta algunas ventajas que facilitarán la implementación del proyecto: la presencia en territorio que tiene el IEPS a través de las Direcciones Zonales, que se encargan de coordinar, controlar e implementar las políticas, normas, planes, programas y proyectos que fomenten a los actores de la EPS, a través de los procesos de fortalecimiento de actores de la EPS, fomento productivo e intercambio y mercados; así como retroalimentar a planta central sobre el avance de la gestión técnica a nivel territorial; los efectivos canales de comunicación que facilitarán la coordinación del Proyecto; la articulación de los equipos técnicos con los actores locales de la EPS a través de acuerdos de corresponsabilidad, financiamiento, articulación de mercados y fortalecimiento de actores.

Las actividades del Proyecto serán ejecutadas en el marco de las competencias del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, conforme a su misión y responsabilidades establecidas en la base legal y procesos internos que se gestionan:

- **Dirección de Productividad y Calidad del IEPS:** Dirigir e implementar las políticas, normas, planes, programas y proyectos que fomenten a los actores de la Economía Popular y Solidaria, a través del direccionamiento, seguimiento y control de los procesos de Inteligencia de Negocios, Fortalecimiento y Cultura de la EPS, Productividad y Calidad y Articulación Comercial a fin de generar información estratégica que permita la gestión Institucional.
- **Dirección de Fortalecimiento y Cultura de la Economía Popular y Solidaria:** Fortalecer las capacidades de las personas y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, y de las entidades vinculadas a ella E impulsar la cultura de la EPS; a través de planes, programas y/o proyectos, para la promoción y fomento de sector.
- **Dirección de Productividad y Calidad:** Promover, acompañar y desarrollar encadenamientos productivos en coordinación con instituciones público – privadas para desarrollar proyectos de inversión a favor de los actores de la Economía Popular y Solidaria y generar valor agregado a sus bienes y servicios.
- **Dirección de Articulación Comercial:** Articular y coadyuvar al posicionamiento de los bienes y servicios de los actores de la Economía Popular y Solidaria en los mercados nacionales e internacionales, a través de la aplicación de estrategias de articulación con los actores de la EPS en alianza con entidades públicas, privadas y Organismos No Gubernamentales.

Para la implementación del Proyecto se aprovechará la estructura organizativa de la IEPS, mediante un equipo técnico mínimo que se insertará y alineará a dicha estructura el cual estará conformado por:

- 3 Coordinadores de Proyecto SP7 (1 Coordinador/a Técnico/a de Proyecto, 1 Coordinador/a Administrativo Financiero y 1 Coordinador/a de Planificación y Seguimiento) que serán los responsables para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Proyecto de Inversión;
- 3 Coordinador/a regionales de Proyecto SP7 (1 por cada 2 provincias amazónicas) que serán los responsables de la supervisión de las actividades previstas que permitirán la ejecución del Proyecto de Inversión;
- 3 Analistas regionales de Proyecto SP5 (1 por cada 2 provincias amazónicas) que serán los responsables de trabajar conjuntamente con los coordinadores regionales del proyecto en el cumplimiento de las metas y objetivos acorde a los lineamientos de los responsables del proyecto de planta central ;

- 18 Analistas provinciales SP5 (3 por cada provincia amazónica, que estará conformado 1 por cada unidad agregado de valor), quienes serán los responsables de la ejecución y operatividad del Proyecto de Inversión;
- 1 Analista Regional de Contratación Pública SP5, que será el responsable de todos los procesos de contratación pública que requiera el Proyecto de Inversión;
- 1 Analista Regional de Comunicación Social SP5, que será el responsable de la generación de medios comunicacionales para promocionar el proyecto, así como el responsable de asesorar gráficamente a las OEPS en el fortalecimiento de su imagen comercial;
- 1 Analista de Gestión de Proyectos Tecnológicos SP5, que será el responsable de diseñar y alimentar todas las bases de datos que se generen en el Proyecto de Inversión.

El manejo financiero del proyecto estará a cargo del Coordinador Administrativo Financiero del proyecto y del analista regional de contratación pública<sup>12</sup>, quienes con el soporte de la Dirección Administrativa Financiera del IEPS se encargará de administrar adecuadamente los recursos materiales y recursos económicos del Proyecto y coordinar la ejecución financiera del mismo, con todos los procesos institucionales como los de compras públicas, contabilidad, presupuesto, etc.

Para el pago de la prestación de los servicios del Equipo Técnico del Proyecto, se deberá cumplir con toda la normativa legal vigente interna de la Institución en la presentación de todos los documentos habilitantes y demás elementos que se incluyan dentro de los contratos celebrados.

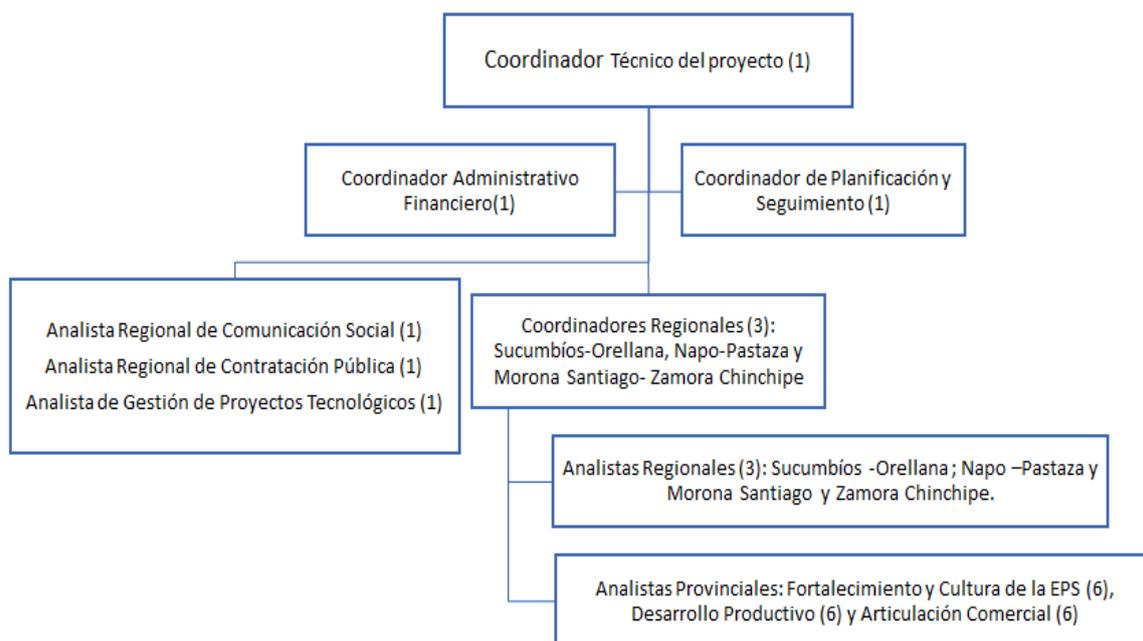
Además, se pone a disponibilidad del proyecto todas las direcciones de apoyo del IEPS que permitirá desde diferentes aristas (talento humano, planificación, comunicación social, asesoría jurídica) la ejecución exitosa del proyecto.

La estructura operativa del proyecto se detalla en el siguiente gráfico, que incluye la contratación de **30 técnicos** para la ejecución y operatividad.

---

<sup>12</sup> Para la obtención de las certificaciones presupuestarias necesarias para la implementación del proyecto de inversión se considerará la normativa legal vigente y los procedimientos establecidos por el Instituto.

**Gráfico 3.- Estructura operativa del Proyecto**



**Fuente:** Proyecto de la Región Amazónica  
**Elaboración:** Dirección de Productividad y Calidad

Para la definición de las actividades macro, productos entregables y todas las especificidades para el proceso de contratación del equipo técnico especializado, se consideró las directrices establecidas por la Subsecretaría de Políticas y Normas del Ministerio de Trabajo: “**Directrices para la contratación de personal bajo la modalidad de honorarios por contratos civiles de servicios sin relación de dependencia**” expedidas mediante Oficio Nro. MDT – SPN-2021-0062-O, de fecha 12 de abril de 2021.

A continuación, se detalla el requerimiento institucional para la contratación del personal especializado:

**Coordinación Técnica del Proyecto:**

**Perfil:** Economía, Finanzas, Administración de empresas, Mercadotecnia, Comercio y/o Agronomía.

**Experiencia:** Mínima de 4 años en:

- Análisis, administración y manejo de Proyectos de inversión pública/privada multimodales pertenecientes a los sectores agro-productivos, ambientales.
- Manejo de planes, gestión de proyectos sociales, comercial y económico para el sector agroproductivo y/o ambiental.
- Experiencia trabajando in situ con organizaciones sociales.

**Objetivo de la Contratación:**

Contratación de un Coordinador/a Técnico de Proyecto, que ejerza la conducción y coordinación de todas las actividades previstas en la formulación del mismo, para el cumplimiento de los objetivos específicos y generales, con base a la normativa, políticas y directrices emitidas por el Estado Ecuatoriano, la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.

Dentro de las actividades macro que debe cumplir el Coordinador/a Técnico del proyecto se encuentran las siguientes:

- Autorizar el Plan Operativo del Proyecto P.O.P. para la ejecución del proyecto de inversión con apoyo de los Coordinadores de Administrativo Financiero y de Planificación y Seguimiento para aprobación del Director de Productividad y Calidad;<sup>13</sup>
- Coordinar las actividades previstas (recursos, equipos e información) en la formulación del proyecto de inversión para el cumplimiento de los objetivos específicos y generales;
- Coordinar la elaboración de un reporte mensual a la Dirección de Productividad y Calidad del IEPS sobre las acciones y actividades realizadas y establecidas en base al cronograma de ejecución del proyecto de inversión;
- Organizar el acompañamiento técnico a las organizaciones de la EPS de la región Amazónica (población demandante efectiva del Proyecto), para el levantamiento de la línea base (RUEPS-Formulario de diagnóstico);
- Coordinar la actualización del proyecto de inversión en conjunto con el/la Coordinador/a de Planificación y Seguimiento y el/la Coordinador/la Administrativo/a Financiero/a del proyecto para solicitud de alcance al dictamen de prioridad 2022 – 2023;
- Coordinar la elaboración de un nuevo proyecto de inversión 2023 - 2025 con el/la Coordinador/a de Planificación y Seguimiento y el/la Coordinador/a Administrativo/a Financiero/a;
- Efectuar la revisión de los informes de productos entregables del personal con modalidad honorarios por contratos civiles de servicios para la generación de los pagos respectivos;
- Efectuar la revisión de los contenidos para redes sociales, guiones, manuales, videos, guías e instructivos para la promoción y fomento del proyecto de inversión;

---

<sup>13</sup> Para la presentación de los documentos a entregarse al Director de Productividad y Calidad, se utilizará los formatos establecidos en el manual operativo de acuerdo a los siguientes anexos:

- **Anexo 7.-** Formato de informe actividades y/o productos entregables.
- **Anexo 8.-** Formato de ayudas memoria (Reuniones de trabajo mantenidas internas y externas).
- **Anexo 9.-** Registro de asistencia (Entrada y salida).
- **Anexo 10.-** Hoja de registro (Reuniones de trabajo mantenidas internas y externas).
- **Anexo 11.-** Formato presentación Power Point – PPT
- **Anexo 12.-** Formato de informe de alertas

Todo documento generado dentro del proyecto debe contar con la imagen institucional.

- Efectúa la revisión del diseño y diagramación del catálogo de productos y servicios ofertados por las organizaciones de la EPS de la región Amazónica, así como las artes de los eventos a ejecutarse (talleres y espacios de comercialización);
- Efectuar la revisión de los discursos sobre la gestión, avances, cumplimiento de actividades, servicios ofertados por el proyecto de inversión, para la intervención de la máxima autoridad en diferentes eventos y espacios;
- Las demás requeridas por el Director de Productividad y Calidad, para dar cumplimiento a los objetivos del presente proyecto.

**Coordinación Administrativa - Financiera:**

**Perfil:** Economía, Contabilidad y Auditoría, Finanzas Públicas y/o Administración.

**Experiencia:** Mínima de 4 años en:

- Análisis de información financiera - administrativa de Proyectos de Inversión pública/privada.
- Manejo del portal de compras públicas.
- Manejo del sistema informático eSIGEF.

**Objetivo de la contratación:**

Contratación de un Coordinador/a Administrativo Financiero, para la adecuada administración de los recursos tanto materiales como económicos del proyecto y coordinación de las actividades y operaciones contables, financieras y presupuestarias del mismo, aplicando las disposiciones legales vigentes tanto del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, así como de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en cumplimiento de las actividades presupuestadas dentro del Proyecto de Inversión propuesto.

Dentro de las actividades macro que debe cumplir el Coordinador/a Administrativo - Financiero, se encuentran las siguientes:

- Formular directrices para la elaboración y ejecución presupuestaria de los recursos asignados al IEPS que permita la implementación del proyecto de inversión;
- Efectuar la revisión de los procesos administrativos y financieros a nivel nacional previo al pago a proveedores, honorarios por servicios profesionales y viáticos, en base a los recursos asignados al IEPS, para la implementación del proyecto de inversión;
- Coordinar la consolidación, ejecución y liquidación presupuestaria de los recursos asignados al IEPS para la implementación del proyecto de inversión, en forma mensual, semestral y anual;
- Efectuar los procesos de transferencia de los recursos para la ejecución de los componentes y subcomponentes del proyecto de inversión;
- Efectuar la adquisición de bienes y servicios mediante el desarrollo de los procesos de contrataciones, de acuerdo a lo establecido en el proyecto de inversión;

- Emitir y suscribe informes técnicos relacionados a la gestión financiera del proyecto de inversión postulado;
- Evaluar con el/la Coordinador/a Técnico/a del proyecto la información administrativa y financiera que permita la actualización del proyecto de inversión para solicitar el alcance al dictamen de prioridad 2022 – 2023;
- Las demás actividades que sean delegadas por el/la Coordinador/a Técnico/a del proyecto que contribuyan a la eficiente administración de las metas, productos y actividades del proyecto.

### **Coordinación de Planificación y Seguimiento:**

**Perfil:** Administración de Empresas, Economía, Agroecología y/o Ambiental.

**Experiencia:** Mínima de 4 años en:

- Monitoreo y Seguimiento a Proyectos de inversión pública/privado.
- Análisis de planes, programas y proyectos de inversión pública/privada.
- Herramientas de diagnóstico y seguimiento de proyectos.
- Estudios de impacto ambiental de proyectos de inversión público/privado.

### **Objetivo de la Contratación:**

Contratación de un Coordinador/a de Planificación y Seguimiento, que ejerza la conducción en el levantamiento, seguimiento y evaluación de los procesos de planificación de actividades previstas en el Proyecto de Inversión, alineados a los objetivos y lineamientos emitidos por el Consejo de Planificación de la CTEA en el marco del Plan Integral de la Amazonía.

Dentro de las actividades macro que debe cumplir el Coordinador/a de Planificación y Seguimiento, se encuentran las siguientes:

- Formular la planificación estratégica y operativa, con el fin de cumplir las actividades consideradas dentro del proyecto de inversión que permitan el cumplimiento de los objetivos intermedios y generales del mismo;
- Formular la planificación estratégica y operativa, con el fin de cumplir las actividades consideradas dentro del proyecto de inversión que permitan el cumplimiento de los objetivos intermedios y generales del mismo;
- Diseñar el modelo de gestión, así como las metodologías y herramientas para el seguimiento de las actividades establecidas en el proyecto de inversión;
- Establecer la generación de notificaciones y alertas a la Dirección de Productividad y Calidad sobre el no cumplimiento de las actividades contempladas en el proyecto de inversión;
- Coordinar la elaboración de un nuevo proyecto de inversión 2023 - 2025 con el/la Coordinador/a Técnico/a del proyecto y el/la Coordinador/a Administrativo/a Financiero/a;

- Coordinar el seguimiento y monitoreo de los indicadores del proyecto para el cumplimiento de las metas;
- Coordinar el acompañamiento técnico a las organizaciones de la EPS de la región Amazónica (población demandante efectiva del proyecto), en la búsqueda de nuevos mercados y oportunidades para la comercialización de sus bienes y servicios ofertados;
- Las demás requeridas por el/la Coordinador/a Técnico/a del proyecto, para dar cumplimiento a los objetivos del presente proyecto.

**Coordinador/a Regional de Proyecto:**

**Perfil:** Administración de empresas, Finanzas, Comercio, Marketing, Agropecuario y/o Zootecnia

**Experiencia:** Mínima de 4 años en:

- Estrategias comerciales.
- Técnicas de ventas.
- Marketing.
- Investigación de mercados.
- Proyectos agropecuarios y/o zootécnicos.
- Planes de Negocios.

**Objetivo de la contratación:**

Contratación de (3) Coordinadores Regional de Proyecto, para la supervisión y ejecución de actividades previstas en el proyecto de inversión, que permitan el cumplimiento de objetivos y metas trazados en el mismo, así como la implementación de estrategias de articulación comercial, para el acceso de los productos y servicios ofertados por las organizaciones de la EPS de la Región Amazónica, en los mercados nacionales.

Dentro de las actividades macro que deben cumplir los/las especialistas regionales se encuentran:

- Coordinar la elaboración del plan operativo del proyecto P.O.P. para la ejecución del proyecto de inversión con apoyo de los Coordinadores Administrativo Financiero y de Planificación y Seguimiento para aprobación del Director de Productividad y Calidad;
- Establecer la generación de estrategias para la elaboración del Plan de Comercialización provincial, para los productos/servicios ofertados por las organizaciones de la EPS de la región Amazónica;
- Coordinar la elaboración y diseño de planes de mejora, para la vinculación comercial a mercados masivos;
- Coordinar con el analista provincial de Fortalecimiento y Cultura de la EPS, la capacitación a las organizaciones de la EPS en temas organizativos, productivos y comerciales;

- Programar la asistencia técnica especializada en función a las necesidades identificadas de las organizaciones de la EPS para su vinculación comercial a los mercados masivos;
- Desarrollar una metodología para la implementación de estrategias y planes de acción relacionados con la promoción y comercialización de productos y servicios de las organizaciones de la EPS de la región Amazónica, que permita la articulación de los circuitos comerciales;
- Realizar los planes y programas de acompañamiento técnico especializado para la generación de valor agregado en los productos/servicios ofertados por las organizaciones de la EPS de la región Amazónica;
- Las demás requeridas por el/la Coordinador/a Técnico/a del proyecto, para dar cumplimiento a los objetivos del presente proyecto.

**Analistas Regionales:**

**Perfil:** Administración de empresas, Economía y/o Turismo.

**Experiencia:** Mínima de 2 años 6 meses en:

- Estrategias comerciales.
- Técnicas de ventas.
- Proyectos en general.
- Planes de Negocio.
- Procesamiento de información y base de datos.
- Capacitación en buenas prácticas ambientales y/o turísticas.

**Objetivo de la contratación:**

Contratación de (3) Analistas Regionales del Proyecto, para la ejecución de estrategias comerciales que permitan el acceso de los productos y servicios ofertados por las organizaciones de la EPS de la Región Amazónica, en los mercados nacionales.

Dentro de las actividades macro que deben cumplir los/las analistas regionales se encuentran:

- Elaborar el plan operativo del proyecto P.O.P. para la ejecución del proyecto de inversión con apoyo de los Coordinadores Administrativo Financiero y de Planificación y Seguimiento para aprobación del Director de Productividad y Calidad;
- Elaborar los lineamientos para la ejecución de la investigación de mercados mediante encuestas, entrevistas, análisis de competencias, segmentación de mercados, etc; que permita identificar las necesidades, deseos, gustos y preferencias de los consumidores;
- Identificar a las organizaciones de la EPS, para la conformación de circuitos comerciales fortalecidos, con la finalidad de generar vínculos comerciales directos entre las organizaciones y la industria, eliminando la intermediación;
- Elaborar el modelo de gestión para la implementación de los circuitos comerciales de los actores de la EPS (producción, agregación de valor, acopio distribución y comercialización);

- Elaborar el Plan de Comercialización provincial, para la vinculación comercial de los productos/servicios de las OEPS en la región Amazónica;
- Elaborar la metodología para la asistencia técnica especializada a las organizaciones de la EPS de la región Amazónica que permitan la articulación comercial con los mercados;
- Realizar los planes y programas de acompañamiento técnico especializado para la generación de valor agregado en los productos/servicios ofertados por las organizaciones de la EPS de la región Amazónica;
- Las demás actividades que sean delegadas por el/la Coordinador/a Técnico/a y Coordinador/a Regional del proyecto que contribuyan a la eficiente administración de las metas, productos y actividades del proyecto.

### **Analista provincial de Fortalecimiento y Cultura de la EPS:**

**Perfil:** Educación, Gestión de Talento Humano y/o Administración de empresas.

**Experiencia:** Mínima de 2 años 6 meses en:

- Fortalecimiento organizativo.
- Transferencia de conocimientos, liderazgo, resolución de conflictos.
- Diseño de programas de capacitación a organizaciones sociales de la Amazonía.

### **Objetivo de la contratación:**

Contratación de (6) analistas provinciales de fortalecimiento y cultura de la EPS, para la ejecución de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades de los socios de las organizaciones de la EPS de la Región Amazónica, para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Componente 1 del Proyecto de Inversión.

Dentro de las actividades macro que deben cumplir los/las analistas provinciales se encuentran:

- Realizar y aplica la metodología para la ejecución de los talleres con las organizaciones de la EPS de la región Amazónica;
- Realizar y aplica la metodología para la ejecución de los talleres con entidades públicas/privadas;
- Ejecutar la metodología para la aplicación del Registro Único de Actores RUEPS, a las organizaciones de la EPS de la Región Amazónica;
- Ejecutar la metodología para la aplicación del Formulario de Diagnóstico a las organizaciones de la EPS de la región Amazónica, acreditadas por el RUEPS;
- Realizar planes y programas de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la EPS de la región Amazónica, en base a los resultados obtenidos del RUEPS y del Formulario de Diagnóstico;
- Ejecutar los planes y programas para la participación de las organizaciones de la EPS en los talleres de capacitación y fortalecimiento;
- Definir los términos de referencia para el proceso de contratación pública para la realización de los eventos públicos promocionales a efectuarse, en el marco de las

actividades establecidas en el Componente 1 del proyecto de inversión, conjuntamente con el/la analista regional de contratación pública;

- Las demás requeridas por el/la Coordinador/a Técnico/a del proyecto, para dar cumplimiento a los objetivos del presente proyecto.

### **Analista provincial de Desarrollo Productivo:**

**Perfil:** Agronomía, Agroindustria, Economía y/o Administración de empresas.

**Experiencia:** Mínima de 2 años 6 meses en:

- Formulación, diseño, estructuración, implementación, seguimiento de proyectos productivos.
- Ejecución de proyectos de Desarrollo local.
- Análisis de viabilidades técnicas, económicas, financieras en proyectos productivos.

### **Objetivo de la contratación:**

Contratación de (6) Analistas Provinciales de Desarrollo Productivo, para el acompañamiento técnico especializado a las organizaciones de la EPS de la Región Amazónica, en la generación de metodologías y herramientas que permitan el incremento del valor agregado en la producción de sus bienes y servicios para el mejoramiento productivo.

Dentro de las actividades macro que deben cumplir los/las analistas provinciales se encuentran:

- Aplicar el modelo de gestión, para la implementación de los 6 circuitos comerciales de los actores de la EPS de la región Amazónica;
- Aplicar la metodología para la asistencia técnica especializada a las organizaciones de la EPS de la región Amazónica para su vinculación comercial;
- Realizar los acercamientos con las organizaciones de la EPS en la elaboración de planes de negocios solidarios, para el acceso de las OEPS a recursos financieros;
- Ejecutar procesos de asistencia técnica en temas de fortalecimiento productivo conforme a las necesidades identificadas por las organizaciones de la EPS de la región Amazónica;
- Realiza informes de seguimiento y monitoreo a las organizaciones de la EPS de la región Amazónica, en el marco de los procesos de asistencia técnica que permitan la generación de valor agregado en los productos y servicios ofertados por las OEPS;
- Las demás requeridas por el/la Coordinador/a Técnico/a del proyecto, para dar cumplimiento a los objetivos del presente proyecto.

### **Analista provincial de Articulación Comercial**

**Perfil:** Administración de Empresas, Marketing, Comercio y/o Economía.

**Experiencia:** Mínima de 2 años 6 meses en:

- Comercialización, marketing, ventas, técnicas de negociación.

**Objetivo de la contratación:**

Contratación de (6) Analistas Provinciales de Articulación Comercial, para el acompañamiento técnico especializado a las organizaciones de la EPS de la Región Amazónica, que permita la vinculación de sus bienes y servicios para ofertarlos en los mercados nacionales.

Dentro de las actividades macro que deben cumplir los/las analistas provinciales se encuentran:

- Ejecutar las estrategias para la elaboración del Plan de Comercialización provincial, para los productos/servicios ofertados por las organizaciones de la EPS de la región Amazónica;
- Realizar el acercamiento con las organizaciones de la EPS para desarrollar las estrategias de acceso a mercados nacionales, establecidas en el Plan de Comercialización;
- Ejecutar los lineamientos para la investigación de mercados mediante encuestas, entrevistas, análisis de competencias, segmentación de mercados, etc; que permita identificar las necesidades, deseos, gustos y preferencias de los consumidores;
- Ejecutar los procesos de asistencia técnica especializada a las organizaciones de la EPS, para su participación en espacios de comercialización locales y regionales;
- Ejecutar las metodologías establecidas para la implementación de estrategias y planes de acción relacionados con la promoción y comercialización de productos y servicios de las organizaciones de la EPS de la región Amazónica, que permita la articulación de los circuitos comerciales;
- Definir los términos de referencia para el proceso de contratación pública para la adquisición de los productos y servicios, en el marco de las actividades establecidas en el Componente 3 del proyecto de inversión;
- Las demás requeridas por el/la Coordinador/a Técnico/a del proyecto, para dar cumplimiento a los objetivos del presente proyecto.

**Analista Regional de Comunicación Social:**

**Perfil:** Técnicas Audiovisuales, Diseño Gráfico, Comunicación y/o Periodismo y Publicidad

**Experiencia:** Mínima de 2 años 6 meses en:

- Manejo de imagen comercial, redes sociales, creación de marcas comerciales y publicidad.
- Conocimiento y dominio en la generación de contenidos comunicacionales.

**Objetivo de la contratación:**

Contratación de un/a Analista Regional de Comunicación Social, para la elaboración de contenidos comunicacionales, aplicando técnicas de investigación y manejo de la información,

que permitan la difusión y promoción del Proyecto de Inversión, en aplicación de las directrices emitidas por la Dirección de Comunicación Social del IEPS.

Dentro de las actividades macro que debe cumplir el Analista Regional de Comunicación Social del proyecto se encuentran las siguientes:

- Elaborar el Plan Comunicacional del proyecto de inversión;
- Elaborar boletines informativos y de prensa, matrices de líneas argumentales y ayudas memoria, para la difusión y promoción del proyecto de inversión;
- Analizar la información y elabora contenidos para redes sociales, guiones, presentaciones (PPT), manuales, videos, guías e instructivos para la promoción y fomento del proyecto de inversión;
- Realizar el diseño y diagramación del catálogo de productos y servicios ofertados por las organizaciones de la EPS de la región Amazónica, así como las artes de los eventos a ejecutarse (talleres y espacios de comercialización);
- Realizar discursos sobre la gestión, avances, cumplimiento de actividades, servicios ofertados por el proyecto de inversión, para la intervención de la máxima autoridad en diferentes eventos y espacios;
- Ejecutar la cobertura comunicacional de los talleres y espacios de comercialización para el cumplimiento de los componentes del proyecto de inversión;
- Las demás actividades que sean delegadas por el/la Coordinador/a Técnico/a del proyecto que contribuyan a la eficiente administración de las metas, productos y actividades del proyecto.

#### **Analista Regional de Contratación Pública:**

**Perfil:** Administración de empresas, Finanzas, Comercio y/o Comercio exterior.

**Experiencia:** Mínima de 2 años 6 meses en:

- Manejo presupuestario de planes, programas y proyectos de inversión.
- Experiencia en el área administrativa financiera.
- Conocimiento y dominio en Procesos de Contratación Pública.
- Manejo del Portal de Compras Públicas.
- Certificación como operadores del Sistema Oficial de Compras Públicas.

#### **Objetivo de la Contratación:**

Contratación de un/a Analista Regional de Contratación Pública para la ejecución de las actividades y operaciones contables, financieras y de presupuesto, aplicando las disposiciones legales vigentes tanto del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, así como de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para el cumplimiento de las actividades presupuestadas dentro del Proyecto de Inversión propuesto, así como la generación de los procesos de contratación pública requeridos por el proyecto de inversión.

Dentro de las actividades macro que debe cumplir el Analista Regional de Contratación Pública en mención, se encuentran:

- Elaborar el Plan Anual de Contratación, conforme al cronograma establecido en el proyecto de inversión;
- Realizar los procesos de asistencias técnicas especializadas a las organizaciones de la EPS de la región Amazónica en los procesos del manejo de portal de compras públicas, órdenes de compra, notificaciones a proveedores adjudicaciones, etc;
- Elaborar los términos de referencia para la contratación y adquisición de bienes/servicios contemplados en el proyecto de inversión, conjuntamente con los analistas involucrados de los procesos de contratación;
- Efectuar los pliegos de los procesos de contratación pública para la contratación y adquisición de bienes/servicios contemplados en el proyecto de inversión, conjuntamente con los analistas involucrados de los procesos de contratación;
- Ejecutar los procesos de contratación de bienes, obras y servicios, a través del portal de compras públicas;
- Elaborar las metodologías y herramientas para el pago de viáticos del equipo técnico del proyecto;
- Las demás actividades que sean delegadas por el/la Coordinador/a Técnico/a del proyecto que contribuyan a la eficiente administración de las metas, productos y actividades del proyecto.

### **Analista Regional de Tecnologías de la Información**

**Perfil:** Computación, Tecnologías de la información y/o Software.

**Experiencia:** Mínima de 2 años 6 meses en:

- Proyectos Tecnológicos.
- Implementación de aplicaciones informáticas.
- Conocimientos en Base de Datos, Gestión de Proyectos, Manejo de software utilitarios.

### **Objetivos de la contratación:**

Contratación de un/a Analista de Gestión de Proyectos Tecnológicos, para desarrollar herramientas y sistemas informáticos que permitan la recopilación y levantamiento de información productiva y comercial de los productos y servicios ofertados por las organizaciones de la EPS de la Región Amazónica, con la finalidad de implementar circuitos económicos comerciales.

Dentro de las actividades macro que debe cumplir Analista Regional de Tecnologías de la Información en mención, se encuentran:

- Realizar el levantamiento de bases de datos de los actores de la Economía Popular y Solidaria, domiciliados en la región Amazónica, con el apoyo del equipo técnico del proyecto para la implementación de circuitos comerciales;
- Analizar la información para el desarrollo y consolidación de bases de datos, de acuerdo a los requerimientos específicos o parámetros establecidos por el/la Coordinador/a Técnico/a del proyecto;
- Analizar y ejecuta los requerimientos del equipo técnico para el cumplimiento de los componentes y subcomponentes del proyecto de inversión;
- Elaborar las herramientas para el seguimiento y monitoreo de los indicadores del proyecto para el cumplimiento de las metas;
- Definir los términos de referencia, con respecto a especificaciones técnicas para la adquisición de equipos de computación, plataformas tecnológicas y desarrollo informático conjuntamente con el/la analista regional de contratación pública;
- Las demás actividades que sean delegadas por el/la Coordinador/a Técnico/a del proyecto que contribuyan al cumplimiento de las metas, productos y actividades del proyecto.

Elaborado por:	Ing. Álvaro Mejía Analista de la Dirección de Productividad y Calidad	 Firmado electrónicamente por: <b>ALVARO FABIAN MEJIA CAMPOS</b>
	Gabriela Noboa Analista de la Dirección de Productividad y Calidad	 Firmado electrónicamente por: <b>GABRIELA ALEJANDRA NOBOA LEDESMA</b>
Revisado por:	Diego San Andrés Director de Productividad y Calidad	 Firmado electrónicamente por: <b>DIEGO MAURICIO SAN ANDRES HERRERA</b>
	Catalina Rojas Coordinadora General Técnica	 Firmado electrónicamente por: <b>CATALINA ROJAS</b>
Aprobado por.	Ing. Ximena Sempertegui Directora General	 Firmado electrónicamente por: <b>MIRYAM XIMENA SEMPERTEGUI ARIAS</b>



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta  
**DIRECTOR**

Quito:  
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto  
Telf.: 3941-800  
Exts.: 3131 - 3134

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

*"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"*

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.